



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MIXTOS Y MENORES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.**

**G L O S A R I O:**

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
<b>Constitución general:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
<b>Constitución local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
<b>Congreso:</b>	Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán;
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
<b>PEEPJM 2024-2025:</b>	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025;
<b>Personas juzgadoras:</b>	Personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
<b>Periódico Oficial:</b>	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

## **ANTECEDENTES:**

### **PRIMERO. Reformas constitucionales y legal en materia electoral.**

- **Constitución general.** El 15 de septiembre de 2024<sup>1</sup>, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución general en materia del Poder Judicial, el cual entró en vigor el 16 de septiembre siguiente<sup>2</sup>; dicho Decreto constitucional, en su transitorio octavo, párrafo segundo, dispuso que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales.
- **Constitución local.** En términos de lo previsto en el antecedente previo, el 13 de noviembre se publicó en el Periódico Oficial el Decreto de reforma a la Constitución local<sup>3</sup>, a través del cual el Congreso reformó, adicionó y derogó diversos artículos en materia del Poder Judicial.
- **Código Electoral.** De conformidad a lo previsto en el transitorio décimo primero del Decreto de reforma a la Constitución local, el 23 de diciembre se publicó en el Periódico Oficial Decreto de reforma<sup>4</sup> mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos del Código Electoral en materia de la elección del Poder Judicial Local.

**SEGUNDO. Declaratoria de inicio de la etapa de preparación del PEEPJM 2024-2025.** Conforme a lo dispuesto en el transitorio segundo del Decreto de reforma a la Constitución local, a través de Sesión Especial de 20 de noviembre, este Consejo General emitió la declaratoria de inicio de la etapa de preparación de la elección extraordinaria dentro del PEEPJM 2024-2025, para elegir a las personas juzgadoras.

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente, salvo señalamiento expreso en contrario, las fechas corresponden al año 2024.

<sup>2</sup> Decreto que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> Mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

<https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2024/noviembre/13/7a-8524CL.pdf>

<sup>4</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:

<http://congresomich.gob.mx/file/LXXVIDECRETOLEGISLATIVO-140.pdf>



## ACUERDO: IEM-CG-123/2025

**TERCERO. Entrega al Instituto de los listados de candidaturas para el PEEPJM 2024-2025.** El 12 de febrero de 2025<sup>5</sup>, se llevó a cabo en las instalaciones de este Instituto el acto protocolario de recepción de los listados y expedientes de las candidaturas postuladas por los tres Poderes del Estado a contender en el PEEPJM 2024-2025, lo cual se formalizó a través de oficio SSP/DGSATJ/DAT/0238/25, firmado por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del Congreso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, fracción III de la Constitución local, así como en el numeral 365, párrafo final y transitorio tercero, arábigo 8, ambos del Código Electoral.

**CUARTO. Aprobación de los Acuerdos IEM-CG-92/2025 e IEM-CG-100/2025.** En Sesiones Extraordinarias Urgentes de Consejo General, celebradas el 17 y 23 de mayo, se aprobó la emisión de los referidos Acuerdos<sup>6</sup>, a través de los cuales se determinó que las candidaturas allí enunciadas, virtud de los plazos establecidos en la normativa electoral, pese a aparecer en las boletas electorales el día de la Jornada Electoral en el PEEPJM 2024-2025, los votos que se emitieran en su favor, serían considerados como inválidos y, en tal sentido, se calificarían como nulos al momento de realizar los cómputos.

**QUINTO. Jornada Electoral.** En términos de lo dispuesto en el artículo 362, párrafo cuarto del Código Electoral, el domingo primero de junio a las 08:00 ocho horas con cero minutos, dio inicio la Jornada Electoral dentro del PEEPJM 2024-2025, para elegir a las personas juzgadas.

**SEXTO. Inicio y cierre de cómputos distritales.** En el periodo comprendido entre el 02 y 09 de junio, los distintos Comités Distritales que integran el Instituto, iniciaron, realizaron y concluyeron los trabajos respecto a la captura de los cómputos por cuanto ve a la elección de juezas y jueces de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores.

**SÉPTIMO. Presentación de escrito de incidencia.** Con fecha 05 de junio, se recibió en este órgano electoral escrito presentado por Carlos César Villalobos

<sup>5</sup> Salvo señalamiento expreso en contrario, en lo subsecuente las fechas corresponden a la anualidad 2025.

<sup>6</sup> El cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:  
<https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2025/IEM-CG-92-2025.pdf> y  
<https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2025/IEM-CG-100-2025.pdf>



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

Jiménez, en cuanto candidato a Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Morelia, mediante el cual hizo del conocimiento del Consejo General una inconsistencia detectada en el sistema informático de cómputo ocurrida el día de la presentación del escrito, consistente en lo siguiente:

- “1. A las 13:02:52 horas del día 5 de junio de 2025 se realizó una captura de pantalla del sistema oficial de cómputo dispuesto por este Instituto, en la cual se visualizaba la información siguiente:*
- 2. Posteriormente, siendo las 14:41:16 del mismo día, se realizó una nueva consulta al sistema, obteniendo una captura de pantalla diferente, en la cual los datos reflejados por el sistema presentan una modificación sustancial en el contenido del cómputo en detrimento considerable de más de 14% del que suscribe, misma que inserto.*
- 3. Ambas imágenes fueron obtenidas directamente del sistema oficial de cómputo del IEM y reflejan una alteración visible que no fue justificada, informada ni explicada públicamente por el Instituto al momento de su ocurrencia.”*

Y de lo cual solicitó:

- “1. Que se haga constar en las actas de cómputo correspondientes la existencia de una modificación sustancial en el sistema de cómputo del Instituto Electoral de Michoacán, registrada entre las 13:02:52 horas y las [hora posterior] del día [fecha], y debidamente documentada mediante las capturas de pantalla anexas.*
- 2. Que se ordene la incorporación de esta manifestación como anexo al acta respectiva, con el objeto de salvaguardar la transparencia y legalidad del proceso y dejar constancia oficial de los hechos.*
- 3. Que, en su caso, se instruya a la Unidad Técnica de Informática o área responsable del sistema de cómputo para emitir un informe técnico público que explique la causa, alcance y justificación de la modificación”*

**OCTAVO. Modificación a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Instituto dentro del PEEPJM 2024-2025.** A través de Sesión Extraordinaria Urgente de 11 de junio y mediante Acuerdo IEM-CG-111/2025, el Consejo General aprobó modificaciones a los plazos establecidos en los Lineamientos de referencia, particularmente por cuanto ve a la etapa de asignación de cargos, entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez.

**NOVENO. Aprobación del Acuerdo IEM-CG-114/2025.** Mediante Sesión Extraordinaria Urgente de 18 de junio, el Consejo General aprobó la determinación de mérito<sup>7</sup>, a través de la cual se instruyó, virtud de diversas situaciones y acontecimientos, realizar a través de algunos de los órganos desconcentrados que

---

<sup>7</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2025/IEM-CG-114-2025.pdf>



## ACUERDO: IEM-CG-123/2025

lo integran, la recomposición de cómputos distritales y regionales, así como diversos recuentos, ajustes correspondientes en las bases de datos, reimpresión de las actas levantadas en algunos puntos de escrutinio y cómputo, así como notas aclaratorias en resultados de casillas. Lo anterior, en aras de observar el principio de certeza que rige la función electoral.

**DÉCIMO. Aprobación de Acuerdo IEM-CG-118/2025.** Mediante Sesión Especial de carácter permanente de Consejo General, celebrada el 19 de junio, se aprobó la determinación respecto al cumplimiento de la paridad de género, entre otras, por cuanto ve a la elección de juezas y jueces de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores.

**DÉCIMO PRIMERO. Aprobación de Acuerdo IEM-CG-116/2025.** Por medio de Sesión Especial de carácter permanente de Consejo General, celebrada el 19 de junio, se aprobó por cuanto ve a las candidaturas objeto de pronunciamiento, la determinación respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución general, así como del diverso 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. Competencia y atribuciones del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) y 41, Base V, apartado C de la Constitución general; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General; 69, fracciones IV y V, segundo párrafo y 98, así como transitorio segundo, párrafo décimo quinto, todos de la Constitución local, en relación con los numerales 29, 32, 362, párrafos quinto y sexto, 367, 368, fracción V, 396 y 397 del Código Electoral, se tiene que, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, incluida la elección de personas juzgadoras en los términos que prevenga la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

De lo cual, en el mismo sentido, cuenta con las atribuciones, entre otras, de efectuar los cómputos de la elección y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan, en la Jornada Electoral que corresponda, el mayor número de votos, asignando, en ese sentido, los cargos de manera alternada entre mujeres y hombres, para lo cual emitirá la declaratoria de validez de la elección respectiva, para su posterior remisión al Tribunal Electoral del Estado para los efectos correspondientes.

En armonía con lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto, se tiene, de igual modo que este Consejo General es la instancia superior de dirección de la que dependerán todos sus órganos, teniendo entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones y demás documentos que sean puestos a su consideración.

Lo anterior, con apoyo además de la referida normativa, en lo previsto en el transitorio segundo, onceavo párrafo, del Decreto de reforma a la Constitución local, el cual dispone:

*“El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales concurrentes, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.”* (Lo resaltado es propio).

De lo cual, de manera armónica, el artículo 368, fracciones II y XIV del Código Electoral, señala como atribuciones de este Consejo General, la **aprobación de los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, así como de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en dicho Código y las leyes aplicables**; de ahí la competencia apuntada para emitir el correspondiente pronunciamiento.

**SEGUNDO. Etapas del PEEPJM 2024-2025.** En términos de lo previsto en el artículo 362 del Código Electoral, el proceso de elección de las personas juzgadoras comprende las siguientes etapas:



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

- a) Preparación de la elección;
- b) Convocatoria y postulación de candidaturas;
- c) Jornada electoral;
- d) Cómputos y sumatoria;
- e) Asignación de cargos; y,
- f) La entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.

En virtud que las etapas señaladas en los incisos a), b) y c), al momento actual en el cual nos encontramos, han sido puntualmente superadas; en ese sentido, conforme a lo establecido en el citado numeral 362, párrafos quinto y sexto del Código Electoral, se tiene que la etapa de cómputos y sumatoria inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los consejos Distritales **y concluye con la sumatoria de los cómputos a cargo de este Consejo General.**

Asimismo, por cuanto ve a la etapa de asignación de cargos, esta inicia con la identificación de este Instituto respecto a las **candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo**, en función de su especialización por materia y **concluye con la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la correspondiente declaratoria de validez.**

**TERCERO. Atención al escrito de inconsistencias.** De conformidad al escrito señalado en el antecedente **SÉPTIMO** del presente, relativo a una inconsistencia técnica detectada el día 05 de junio en el sistema de cómputos en la visualización pública del avance en los resultados de la elección de jueces de primera instancia en materia civil de la región Morelia; al respecto, cabe precisar que el Sistema de Avance Preliminar de Cómputos Electorales 2025 para el presente proceso electoral, se diseñó como herramienta auxiliar a fin de facilitar la captura de la votación recibida para cada una de las elecciones y, cuya versión pública, permitiera a la ciudadanía en general conocer el avance en los cómputos y los resultados de la elección, los cuales tienen el carácter únicamente de resultados preliminares.

Por tanto, de conformidad a la normativa electoral, serán los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distrital que forman parte integrante del presente Acuerdo,



## ACUERDO: IEM-CG-123/2025

en los que se basará este Consejo General para computar y realizar la sumatoria y asignación de los cargos correspondientes.

**CUARTO. Sumatoria de los resultados de los cómputos distritales por el Consejo General.** En términos de lo previsto en el artículo 360 del Código Electoral, el cual señala que, en caso de ausencia de disposición expresa por cuanto ve a elecciones del Poder Judicial, se estará a lo que dicha normativa en su integridad disponga, de lo cual, en ese sentido y con apoyo, además, de lo previsto en la tesis CXX/2001<sup>8</sup>, en términos de lo establecido en el artículo 218 fracciones I, II y III del Código Electoral, se procederá de la manera siguiente:

---

<sup>8</sup> Emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y contenido: **“LEYES. CONTIENEN HIPÓTESIS COMUNES, NO EXTRAORDINARIAS.** *Una máxima de experiencia, relacionada con la solución de conflictos derivados de la existencia de una laguna legal, conduce a la determinación de que, cuando se presenten circunstancias anormales, explícitamente no previstas en la normatividad rectora de una especie de actos, la autoridad competente para aplicar el derecho debe buscar una solución con base en el conjunto de principios generales rectores en el campo jurídico de que se trate, aplicados de tal modo, que armonicen para dar satisfacción a los fines y valores tutelados en esa materia. Lo anterior es así, porque la norma jurídica tiende, originariamente, a establecer anticipadamente criterios de actuación seguros, que pongan en evidencia las semejanzas y diferencias de los supuestos jurídicos, para que al aplicar la ley se realice un ejercicio de deducción y se ubique el asunto concreto en lo dispuesto por el precepto legal de modo general abstracto e impersonal, para resolver el asunto planteado en un marco de igualdad jurídica. Empero, el trabajo legislativo, por más exhaustivo y profesional que sea, no necesariamente puede contemplar todas las particularidades ni alcanza a prever todas las modalidades que pueden asumir las situaciones reguladas por los ordenamientos, mediante disposiciones más o menos específicas o identificables y localizables, sino que se ocupan de las cuestiones ordinarias que normalmente suelen ocurrir, así como de todas las que alcanzan a prever como posibles o factibles dentro del ámbito en que se expiden y bajo la premisa de que las leyes están destinadas para su cumplimiento, sobre todo en lo que toca a axiomas que integran las partes fundamentales del sistema; lo que encuentra expresión en algunos viejos principios, tales como los siguientes: Quod raro fit, non observant legislatores, (Los legisladores no consideran lo que rara vez acontece); Non debent leges fieri nisi super frequenter accidentibus; (Non se deuen fazer las leyes, si non sobre las cosas que suelen acaescer a menudo. E... non sobre las cosas que vinieron pocas veces); Ex his, quae forte uno aliquo casu accidere possunt, iura non constituuntur (Sobre lo que por casualidad puede acontecer en algún que otro caso no se establecen leyes). Lo anterior lleva a la conclusión de que no es razonable pretender que ante situaciones extraordinarias, el caso o asunto concreto se encuentre regulado a detalle, pero tampoco que se quede sin resolver. Por tanto, ante el surgimiento de situaciones extraordinarias previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre el respeto a los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarden la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales prevaecientes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de la situación.”* (Lo resaltado es Propio).





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

- i. Se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital.
- ii. La sumatoria de los resultados que consten en cada una de las actas, constituirá el cómputo de entidad para la elección de juezas y jueces de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores.
- iii. Se hará la declaratoria de validez de la elección correspondiente.

En este sentido, para efectos del cómputo en mención, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo en cita, se tomarán los resultados que constan en cada una de las actas de cómputo distrital, que fueron levantadas por los distintos comités distritales que, en cuanto órganos desconcentrados, forman parte de este Instituto.

Así pues, el 09 de junio se concluyó al cien por ciento el cómputo de los votos obtenidos en la Jornada Electoral del primero de junio pasado por cuanto ve a las candidaturas a integrar los diversos juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores; de lo cual, conforme a lo establecido en el artículo 359, tercer párrafo, en correlación con los diversos 368, fracción V, 396, párrafo segundo y 397, todos del Código Electoral, los cuales disponen que la elección de las juezas y jueces en materia civil, familiar, mixtos y menores se realizarán por las circunscripciones, distritos, como es el caso, o regiones acordadas por el órgano de administración judicial, cuya declaratoria de Validez se determinó estar a cargo de este Consejo General.

A partir de los siguientes resultados Distritales:

APATZINGÁN		
JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (PRIMERO CIVIL)		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	GUADALUPE ARIAS FUENTES	19,284
2	ROCIO ALEJANDRA GARCÍA MEDINA	4,698
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		23,982
<b>VOTOS NULOS</b>		2,848
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		2,145
<b>JUEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	FELIPE DE JESÚS ALBORNOS ZETINA	16,775
2	HÉCTOR ARTURO ORTIZ RODRÍGUEZ	1,487
3	ALFONSO GUTIÉRREZ MORALES	1,401
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		19,663
<b>VOTOS NULOS</b>		4,360
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,976

ARIO DE ROSALES		
<b>JUEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	JUAN CARLOS CRUZ RIVERA	12,127
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		<b>12,127</b>
<b>VOTOS NULOS</b>		3,586
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		2,429

HIDALGO		
<b>JUEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	CRISTHIAN URBINA DURAN	4,774
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		4,774
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,515
<b>VOTOS NULOS</b>		2,957
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (SEGUNDO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	EDUARDO CORTES VILLA	4,394
2	RENE PINEDA HERNÁNDEZ	2,141
3	OCTAVIO PATIÑO LÓPEZ	2,024
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		8,559
<b>VOTOS NULOS</b>		2,138
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		549

HUETAMO		
<b>JUEZAS MIXTO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LIZBETH GARCÍA SANTANA	16,209
2	LAURA ANGELICA REYNA MALDONADO	2,824
3	ALMA MARGARITA ROMERO MARTÍNEZ	905



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

<b>VOTOS VÁLIDOS</b>	19,938
<b>VOTOS NULOS</b>	1,766
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	499

JIQUILPAN		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LEE CARMEN CAZAREZ VALENCIA	4,259
2	LAURA AURORA RODRÍGUEZ HERRERA	2,386
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		6,645
<b>VOTOS NULOS</b>		916
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		41

LA PIEDAD		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (PRIMERO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LUIS SILVA PÉREZ	2,885
2	ARMANDO RODOLFO DORANTES ORTEGA	2,813
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		5,698
<b>VOTOS NULOS</b>		3,282
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		342
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (SEGUNDO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LUISA FERNANDA PÉREZ ALCALÁ	3,463
2	ESPERANZA VALDEZ BARRIGA	1,895
3	ROSA LILIA SÁNCHEZ HERRERA	1,350
4	MARÍA LUCÍA ARREGUÍN PONCE	1,241
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		7,949
<b>VOTOS NULOS</b>		1,301
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		275

LÁZARO CÁRDENAS		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (SEGUNDO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	VICTOR MANUEL SANTANA MORENO	10,684
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		10,648
<b>VOTOS NULOS</b>		3,778
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		2,233



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

<b>JUEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	J. JESÚS PEDRAZA NUÑEZ	6,526
2	JULIO CÉSAR ÁVILA CRUZ	3,974
3	LUIS CARRILLO OROZCO	1,289
4	J. JESÚS ZARAGOZA YACUTA	852
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		12,641
<b>VOTOS NULOS</b>		2,680
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		1,374
<b>JUEZAS Y JUECES MENORES MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	DAVID PONCE CERVANTES	7,888
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		<b>7,888</b>
<b>VOTOS NULOS</b>		4,811
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,996

<b>LOS REYES</b>		
<b>JUECES Y JUEZAS MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	IRAYDA YENNY GUTIÉRREZ GARDUÑO	2,937
2	EDLIN SARAHI RODRÍGUEZ OCHOA	2,542
3	BELEM SÁNCHEZ LINO	2,514
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		7,993
<b>VOTOS NULOS</b>		893
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		60

<b>MARAVATÍO</b>		
<b>JUEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	JUAN PABLO GIL LÓPEZ	8,793
2	JULIO CÉSAR MONROY GARCÍA	2,832
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		11,629
<b>VOTOS NULOS</b>		2,566
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		602

<b>MORELIA</b>		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (PRIMERO CIVIL)</b>		



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

MORELIA		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	OSCAR REYES VALDES	26,946
2	MARIANA ZEPEDA GARCÍA	22,194
3	MIGUEL ALEJANDRO RANGEL GONZÁLEZ	9,614
4	JOSÉ ROGELIO CUEVAS HURTADO	5,852
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		64,606
<b>VOTOS NULOS</b>		21,959
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		5,554
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (SEGUNDO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	KRISHNA GANDY MEDINA URIBE	27,316
2	CARLOS CÉSAR VILLALOBOS JIMÉNEZ	16,713
3	GLORIA GALLEGOS JAIMES	12,376
4	ETHEL DE GUADALUPE JARAMILLO CORTES	7,736
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		64,141
<b>VOTOS NULOS</b>		22,095
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		5,883
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (TERCERO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	MARCOS ALEJANDRO SÁNCHEZ OJEDA	22,120
2	NAYELI MORAN DIMAYUGA	20,314
3	JUAN GABRIEL MOSCOSO GUTIÉRREZ	11,682
4	ERNESTO BUITRÓN IZQUIERDO	8,562
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		62,678
<b>VOTOS NULOS</b>		22,150
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		7,291
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (OCTAVO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	CAROLINA CONTRERAS CORIA	26,729
2	ALFREDO HERREJON HERREJON	16,955
3	JUDITH GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9,701
4	VICTORIA YAZMÍN SORIA ARCIGA	8,721
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		62,106
<b>VOTOS NULOS</b>		22,196
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		7,817
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA ORAL FAMILIAR (TERCERO ORAL FAMILIAR)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	MIGUEL OROZCO EGUIZA	26,117



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

MORELIA		
2	JOSÉ ROBERTO GÓMEZ AYALA	22,477
3	GERARDO MAGADAN BARRAGAN	16,333
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		64,927
<b>VOTOS NULOS</b>		22,405
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,787
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA ORAL FAMILIAR (CUARTO ORAL FAMILIAR)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	IRMA RÍOS VILLEGAS	26,902
2	ANA YOLANDA VARGAS MENDOZA	16,432
3	LLUVIA INES ESPARZA PÉREZ	11,445
4	MARISOL FARIAS SORIA	9,901
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		64,680
<b>VOTOS NULOS</b>		22,688
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,751
<b>JUEZAS AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LORENA BEDOLLA PONCE	26,234
2	CRISTINA ISABEL ELIZALDE QUIROZ	24,158
3	SOLEDAD ALEJANDRA ORNELAS FARFÁN	13,982
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		64,374
<b>VOTOS NULOS</b>		22,910
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,835
<b>JUEZAS MENOR CIVIL (SEGUNDO MENOR CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ	26,858
2	ANA LILIA TORRES CAMPOS	16,181
3	MARÍA ELENA MENDOZA HEREDIA	11,596
4	CLAUDIA VILLANUEVA MAGALLÓN	10,365
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		65,000
<b>VOTOS NULOS</b>		22,263
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,856
<b>JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ ALEMÁN	22,568
2	BRIANDA ALEXA MARTÍNEZ CORTEZ	16,590
3	JOAQUÍN CEBALLOS CASTILLO	8,481
4	ALEJANDRA YANETH ACEITUNO DÍAZ	8,384



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

MORELIA		
5	DAVID PÉREZ PULIDO	7,821
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		63,844
<b>VOTOS NULOS</b>		23,149
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		5,126

PURUÁNDRIO		
<b>JEZAS Y JUECES MENOR MIXTO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LILIANA DEL SOCORRO MORENO RODRÍGUEZ	4,886
2	EVELYN ALONDRA VILLICAÑA GUZMÁN	4,203
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		9,089
<b>VOTOS NULOS</b>		1,753
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		291

TACÁMBARO		
<b>JEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	ISMAEL CORONA JIMÉNEZ	8,223
2	LEOBARDO SOLORIZANO MORFÍN	1,494
3	JAVIER ANDRÉS GUZMÁN CERVANTES	957
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		10,674
<b>VOTOS NULOS</b>		1,715
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		447
<b>JUEZA MENOR MIXTO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	MIRIAM LIZBETH SALDIVAR RAMÍREZ	2,414
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		2,414
<b>VOTOS NULOS</b>		4,859
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		5,563

TANHUATO		
<b>JEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	MARÍA GUADALUPE PANIAGUA LEDESMA	3,114
2	SERGIO AUGUSTO GARCÍA MUJICA	1,141
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		4,255
<b>VOTOS NULOS</b>		431



ACUERDO: IEM-CG-123/2025

RECUADROS NO UTILIZADOS	277
-------------------------	-----

URUAPAN		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (PRIMERO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	HECTOR ERIC GERMAN EQUIHUA	12,191
2	ELIA DEYANIRA CHAVEZ GUTIÉRREZ	11,526
3	MARTHA PATRICIA VEGA MORENO	5,901
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		29,618
<b>VOTOS NULOS</b>		9,243
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,563
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (SEGUNDO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	JONNATHAN ALEJANDRO TORRES MORALES	11,487
2	JOSÉ JESÚS GARCÍA VARGAS	7,243
3	LUIS RICARDO OCEGUEDA GONZÁLEZ	5,217
4	ERIK EDUARDO MONGE CAZARES	4,251
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		28,198
<b>VOTOS NULOS</b>		9,102
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		5,124
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (TERCERO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	ANGELICA YANETH TORRES RODRÍGUEZ	12,865
2	PATRICIA TORRES CONTRERAS	7,947
3	JOSÉ JUAN CHÁVEZ PIMENTEL	6,398
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		27,210
<b>VOTOS NULOS</b>		9,823
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		5,391
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA FAMILIAR (PRIMERO FAMILIAR)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LILIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	14,835
2	RENE MORA VIVEROS	8,215
3	MARGARITA ISLAS HURTADO	5,232
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		28,282
<b>VOTOS NULOS</b>		9,884
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,258
<b>JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO (PRIMERO MENOR MIXTO)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

URUAPAN		
1	ERENDIRA ALFARO VILLASEÑOR	17,055
2	MAYRA ALEJANDRA CASTILLO MORA	6,473
3	ADRIÁN GUDIÑO RODRÍGUEZ	4,800
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		28,328
<b>VOTOS NULOS</b>		9,909
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,187

ZACAPU		
<b>JUEZ MENOR MIXTO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	FRANCISCO GRANADOS FACIO	7,049
2	JONATHAN MICHEL URBINA MORELOS	6,248
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		13,297
<b>VOTOS NULOS</b>		3,143
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		404

ZAMORA		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (SEGUNDO CIVIL)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	FABIOLA DEL CARMEN HUIRACHE OSEGUERA	8,377
2	JORGE DE JESÚS PÉREZ DÍAZ	4,450
3	JUAN CARLOS AGUIRRE MÉNDEZ	3,560
4	MARIEL PAREDES GALLEGOS	3,097
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		19,484
<b>VOTOS NULOS</b>		3,119
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		2,935
<b>JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	LETICIA PAULINA VEGA LÓPEZ	16,331
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		16,331
<b>VOTOS NULOS</b>		5,957
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,250
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA FAMILIAR (PRIMERO FAMILIAR)</b>		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	ULICES ABAD SANTOS	7,548
2	ALEJANDRO REYES VILLEGAS	5,290
3	OCTAVIO AUGUSTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	4,969



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

ZAMORA		
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		17,807
<b>VOTOS NULOS</b>		4,167
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,564
<b>JEZAS Y JUECES EN MATERIA FAMILIAR (SEGUNDO FAMILIAR)</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	ALEJANDRA LÓPEZ ARREGUÍN	12,863
2	MARÍA AZUCENA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	4,738
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		17,601
<b>VOTOS NULOS</b>		4,107
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,830

ZINAPÉCUARO		
<b>JEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	KARLA CELINA COELLO CONTRERAS	2,618
2	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	1,029
3	CLAUDIA SALUD LUNA MONGE	1,006
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		4,653
<b>VOTOS NULOS</b>		1,513
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		447

ZITÁCUARO		
<b>JEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	DIEGO CRUZ ESPINOZA	9,808
2	RAYMUNDO GARCÍA BERISTAIN	2,658
3	ENRIQUE SOTO CAMACHO	2,586
4	RAMÓN ANDRADE MONDRAGÓN	2,000
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		17,052
<b>VOTOS NULOS</b>		6,003
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		2,593
<b>JEZAS Y JUECES EN MATERIA FAMILIAR (PRIMERO FAMILIAR)</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	MARVIN ADAIR CARRETO VARGAS	11,272
2	BRYAN SANTIAGO ARROYO CABRERA	3,919
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		15,191
<b>VOTOS NULOS</b>		6,446



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		4,011
<b>JUECES MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	ISMAEL PINZÓN NÚÑEZ	11,092
2	LUIS ÁNGEL JACOBO RUIZ	4,514
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		15,606
<b>VOTOS NULOS</b>		6,459
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,583

A partir de ello, los resultados del Cómputo Distrital de la elección de Jueces Mixtos, en el Distrito de Huetamo fueron los siguientes:

<b>Cómputo Distrital de Huetamo Juezas y Jueces Mixtos</b>	
<b>Candidaturas</b>	<b>Cómputo Distrital</b>
García Santana Lizbeth	16,209
Reyna Maldonado Laura Angélica	2,824
Romero Martínez Alma Margarita	905
Votos Válidos	19,938
Votos Nulos	1,766
Recuadros no utilizados	499

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo IEM-CG-114/2025, de fecha 18 de junio, a través del cual se determinó no considerar los resultados de las boletas recibidas de la elección de Juezas y Jueces Mixtos de la casilla 645 B, instalada en el municipio de Huetamo, derivado de que la cantidad de boletas electorales contabilizadas fue superior a la cantidad entregada a la presidencia de la Mesa Directiva de Casilla; en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Candidaturas</b>	<b>Resultado de casilla 645 B</b>
García Santana Lizbeth	265
Reyna Maldonado Laura Angélica	0
Romero Martínez Alma Margarita	0
Votos Válidos	265



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

Candidaturas	Resultado de casilla 645 B
Votos Nulos	0
Recuadros no utilizados	0

Como resultado de ello, se recompuso el Cómputo Distrital, teniendo como resultado el siguiente:

Cómputo Distrital de Huetamo Juezas y Jueces Mixtos	
Candidato	Cómputo Distrital recompuesto
García Santana Lizbeth	15,944
Reyna Maldonado Laura Angélica	2,824
Romero Martínez Alma Margarita	905
Votos Válidos	19,673
Votos Nulos	499
Recuadros no utilizados	1,766

Consecuentemente, el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Juezas y Jueces Mixtos correspondiente al Distrito de Huetamo, este Consejo General la emite para sustituir la elaborada por el Consejo Distrital.

**QUINTO. Integración de votos de candidaturas canceladas como votos nulos a los cómputos distritales de Apatzingán, Maravatío y La Piedad.** En seguimiento al Acuerdo IEM-CG-92/2025, relativo a la determinación de clasificar como “Votos inválidos” los emitidos en favor de candidaturas canceladas a partir de renunciaciones presentadas y ratificadas cuya presentación se realizó de manera posterior a la impresión de las boletas electorales, y, por ende, catalogarlos como “Votos Nulos”, esta autoridad a partir de la consolidación de la información en las bases de datos del Sistema de Cómputos por casilla, extraída ante la presencia de personal de Oficialía Electoral y del Tecnológico de Morelia en su carácter de Ente Auditor del Sistema de Cómputos; por cuanto ve a esta elección, cataloga como Votos Nulos los emitidos en favor de las candidaturas canceladas de Norma Gamiño García, Raúl Pulido Torres y Jafet Magaña Rincón, en los cargos de Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito de Apatzingán, Juez de Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad y Juez de Primera Instancia Mixto del



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

Distrito Judicial de Maravatío, respectivamente, los cuales se encuentran identificados plenamente en las bases de datos de referencia a nivel de casilla y cantidad de boletas<sup>9</sup> de acuerdo con lo siguiente:

Cvo.	Id. Distrito	Distrito Judicial	Votos emitidos en favor de la Candidatura Cancelada	Nombre de la Candidatura	Cargo por el que estaba postulada la candidatura
1	1	Apatzingán	976	Norma Gamiño García	Jueza de Primera Instancia Mixto del Distrito de Apatzingán
2	9	La Piedad	203	Raúl Pulido Torres	Juez de Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad
3	12	Maravatío	1,505	Jafet Magaña Rincón	Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Maravatío

Como se puede observar en la tabla que antecede, el total de votos emitidos a favor de las candidaturas canceladas asciende a 976, 203 y 1,505 para los distritos judiciales de Apatzingán, La Piedad y Maravatío, respectivamente; dichos votos deberán sumarse a los votos nulos de conformidad con lo siguiente:

<b>Jueza de Primera Instancia Mixta del Distrito de Apatzingán</b>	
Concepto	Número de Votos
Votos emitidos en favor de la Candidatura Cancelada	976
Votos Nulos conforme al acta de cómputo distrital	4,360
Total de Votos Nulos que habrán de consignarse en el Acta de Cómputo Distrital	5,336

<b>Juez de Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad</b>	
Concepto	Número de Votos
Votos emitidos en favor de la Candidatura Cancelada	203

<sup>9</sup> Las cuales forman parte integral del expediente de la elección.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

<b>Juez de Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Número de Votos</b>
Votos Nulos conforme al acta de cómputo distrital	3,282
Total de Votos Nulos que habrán de consignarse en el Acta de Cómputo Distrital	3,485

<b>Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Maravatío</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Número de Votos</b>
Votos emitidos en favor de la Candidatura Cancelada	1,505
Votos Nulos conforme al acta de cómputo distrital	2,566
Total de Votos Nulos que habrán de consignarse en el Acta de Cómputo Distrital	4,071

Acorde con lo anterior, corre a cargo de este Consejo General, una vez catalogados como “Nulos”, los votos emitidos en favor de las candidaturas canceladas, ajustar los resultados de los cómputos distritales de los Distrito de Apatzingán, La Piedad y Maravatío, acorde con lo siguiente:

<b>APATZINGÁN</b>		
<b>JUEZAS Y JUECES MIXTOS</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	FELIPE DE JESÚS ALBORNOS ZETINA	16,775
2	HÉCTOR ARTURO ORTIZ RODRÍGUEZ	1,487
3	ALFONSO GUTIÉRREZ MORALES	1,401
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		19,663
<b>VOTOS NULOS</b>		<b>5,336</b>
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		3,976

<b>LA PIEDAD</b>		
<b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL (PRIMERO CIVIL)</b>		
<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
1	LUIS SILVA PÉREZ	2,885
2	ARMANDO RODOLFO DORANTES ORTEGA	2,813
<b>VOTOS VÁLIDOS</b>		5,698
<b>VOTOS NULOS</b>		<b>3,485</b>
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		342



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

MARAVATÍO		
JUEZAS Y JUECES MIXTOS		
POSICIÓN	NOMBRE	VOTOS
1	JUAN PABLO GIL LÓPEZ	8,793
2	JULIO CÉSAR MONROY GARCÍA	2,832
VOTOS VÁLIDOS		11,625
VOTOS NULOS		4,071
RECUADROS NO UTILIZADOS		602

Consecuentemente, las Actas de los Cómputos Distritales serán recompuestas por este Consejo General, para sustituir las elaboradas por los Consejos Distritales.

**SEXTO. Cuestión previa.** Conforme el artículo 96, párrafo primero, fracción II, incisos a) y b) de la Constitución general, para la elección de manera libre, directa y secreta de las personas que ocuparán, entre otros cargos, el de juezas y jueces; así como magistrados y magistradas del Poder Judicial Federal, los Poderes de la Unión postularán el número de candidaturas que correspondan, a través de mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles, que permitan la participación de todas las personas interesadas **que acrediten los requisitos establecidos en la normativa constitucional y legal aplicable.**

Para ese efecto, **cada Poder de la Unión** debía integrar un Comité de Evaluación, al que correspondía emitir la convocatoria respectiva y recibir los expedientes de las personas aspirantes, así como **evaluar el cumplimiento de los requisitos correspondientes** e identificar a las personas mejor evaluadas que, entre otros aspectos, contaran con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.

Así, **cada Poder Público tenía el carácter de postulante**, y estaba habilitado para emitir la Convocatoria, y, por tanto, **valorar el cumplimiento de los requisitos y la idoneidad de las personas aspirantes**<sup>10</sup>.

En tal sentido, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes convocatorias de los poderes del Estado, para la elección de personas Magistradas y juezas del

<sup>10</sup> Artículo 96, fracción III, párrafo segundo.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

Supremo Tribunal de Justicia, se deberían cumplir, conforme al caso, los requisitos señalados en los artículos 69 y 76 de la Constitución local, a saber:

**Artículo 69.** *La elección de las juezas y jueces, así como de magistradas y magistrados del Poder Judicial, será de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones ordinarias del año que corresponda conforme al siguiente procedimiento:*

*I. El Congreso del Estado publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. **El Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento del Congreso del Estado los cargos sujetos a elección, competencia territorial, especialización por materia y demás información que requiera.***

*II. Los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme al párrafo anterior. **Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:***

*a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo;*

*b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, **evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo** y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.*

*Para definir criterios uniformes y homologados, los Comités de Evaluación de los tres poderes deberán integrarse en un Comité Estatal de Evaluación, **en el cual podrán generar los acuerdos sobre mecanismos, requisitos y otros criterios, que deberán observar los Comités de Evaluación de cada poder, para elegir a los perfiles mejor evaluados;** y,*

*c) Los Comités de Evaluación de cada poder, integrarán un listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo; los resultados obtenidos, en el que se destacarán a las dos personas mejor evaluadas observando la paridad de género, se remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso del Estado.*

[...]





## ACUERDO: IEM-CG-123/2025

**IV. El órgano electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres. También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado, los cuales podrán ser impugnados, y el Tribunal competente deberá resolver las impugnaciones antes de que el Congreso del Estado instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo.**

[...]

**Artículo 76.** Para ser electa Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se requiere:

**I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

**II.** No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;

**III.** Poseer al día de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 69 de esta Constitución, título profesional de licenciado en derecho, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello, **un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente, y/o de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado**, y práctica profesional de cuando menos tres años en el ejercicio de la actividad jurídica;

**IV.** Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;

**V.** Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 69 de esta Constitución;

**VI.** No ocupar el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado, o Diputado Local, siempre que se separen de sus cargos noventa días antes de la elección; y,

**VII.** Presentar "Declaratoria 3 de 3 contra la violencia".

De lo que se advierte que la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas iniciaba con la publicación de la convocatoria que emitiera el Congreso, el cual recibiría las postulaciones e incorporaría a los listados a las personas que se encontraban en funciones al cierre de la convocatoria, a menos que manifestaran la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a su publicación o fueran postuladas para un cargo judicial diverso; y concluiría con la remisión por



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

dicho órgano legislativo del listado de candidaturas al Instituto a más tardar el 12 de febrero, a efecto de que organice el proceso electivo.

### **Lo que subraya que quienes califican la idoneidad de los perfiles y los aprueban son los propios Poderes, en este caso, del Estado convocantes.**

Esto es, los Poderes del Estado convocantes fueron las autoridades encargadas de integrar los listados y expedientes de las personas postuladas por cada uno de ellos, además, fueron quienes incorporaron a dichos listados a las personas juzgadas que estaban en funciones en los cargos a elegir, exceptuando a aquellas que hubieren manifestado la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la convocatoria, así como a quienes hayan sido postuladas para un cargo o circuito judicial diverso al que ocupen.

Ahora, con respecto a la competencia para estudiar los requisitos de elegibilidad, en términos de las consideraciones señaladas, es de precisar que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>11</sup> sostuvo que los requisitos de elegibilidad están relacionados con la posibilidad real y jurídica de que la ciudadanía, en ejercicio del derecho a ser votada, esté en aptitud de asumir un cargo de elección popular, al satisfacer las cuestiones previstas al efecto como exigencias inherentes a su persona, tanto para el registro como para ocupar el cargo.

Es decir, deben de reunir los requisitos indispensables para participar en la contienda electoral con alguna candidatura y, en su oportunidad, desempeñar el cargo.

Agregó que, los requisitos de elegibilidad tienen como elementos intrínsecos la objetividad y certeza, mediante la previsión de éstos en la norma constitucional y en la legislación de la materia, porque implican restricciones a un derecho fundamental, **por lo cual están sujetos a comprobación ante las autoridades electorales competentes quienes verifican su cumplimiento.**

En ese sentido, concluyó que la comprobación de requisitos de elegibilidad tiene como objetivo garantizar que la participación ciudadana en los comicios elija a

<sup>11</sup> SUP-JE-171/2025 y acumulados.



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

personas que posean todas las cualidades requeridas por la normatividad y cuya candidatura no vaya en contra de alguna de las prohibiciones expresamente estatuidas; lo que significa que deban observarse tanto los aspectos positivos, como los negativos.

Así, a fin de cumplir con dichos parámetros la superioridad estableció que **el Consejo General del Instituto Nacional Electoral sí puede llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, pero los establecidos en el llamado acuerdo 8 de 8 contra la violencia**; determinación que implica que también pueda realizarlo este Consejo General en tratándose de elecciones en el ámbito de su competencia.

Sin embargo, resulta oportuno señalar que, **ello no implica que este Consejo General tenga la obligación de revisar los requisitos de elegibilidad que ya fueron analizados por los comités de evaluación, al momento de la calificación de la elección, cuando éstos ya fueron verificados en una etapa previa, como lo es, la de registro de candidaturas.**

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>12</sup> determinó que la valoración de dichos requisitos no puede realizarse **en términos absolutos** a partir de la revisión que hubiere llevado a cabo una autoridad o instancia previa -en el caso de la elección judicial los Comités de Evaluación- dado que, desde un enfoque de colaboración de poderes, el estudio de los requisitos de elegibilidad responde a la finalidad constitucional relevante de que las personas que asuman un cargo de elección popular de naturaleza judicial se ajusten a los requisitos de elegibilidad.

En tal sentido, **no debe confundirse la obligación de revisión, con la facultad que tienen las partes de cuestionar la elegibilidad de una candidatura de elección popular**<sup>13</sup>.

Ello, en concordancia con la jurisprudencia 11/97, de rubro: **“ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS. OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS E IMPUGNACIÓN”**, en la que la referida instancia jurisdiccional consideró que es posible alegar el

<sup>12</sup> SUP-JE-171/2025 y acumulados.

<sup>13</sup> SUP-REC-1025/2021.



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

incumplimiento de los requisitos de elegibilidad en dos momentos. El primero, precisamente, cuando se analiza el registro de la candidatura; el segundo, cuando se califica la elección.

No obstante, y bajo la misma línea, la superioridad en la tesis de jurisprudencia 7/2004, de rubro: “**ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS**”, sostuvo la posibilidad de alegar el incumplimiento de los requisitos de elegibilidad, si bien admite dos momentos, en cada uno debe ser por razones distintas; ello atendiendo a que en el supuesto de que la inelegibilidad ya haya sido planteada y resuelta en un ulterior medio de impugnación, promovido con motivo de la calificación de la elección, la resolución dictada en el primero ya adquirió la calidad de definitiva e inatacable.

Además, no se debe soslayar la determinación de la precitada Sala Superior<sup>14</sup> en el sentido de que, **en la etapa de la calificación de la elección, existe en favor de la candidatura la presunción de cumplimiento de los requisitos correspondientes.**

Bajo estas premisas, **corresponde a quien controvierte la elegibilidad, la obligación destruir esa presunción**, con pruebas lo suficientemente robustas y contundentes.

Ello, porque **la falta de impugnación del acto del registro genera una presunción de validez**, por lo que, para destruirla requiere de pruebas suficientemente robustas para acreditar la inelegibilidad de una candidatura. Esta presunción es un presupuesto o condición esencial del derecho para contender en la Jornada Electoral; de ahí que, cuando se pretenda cuestionar la elegibilidad, quien la aduce debe aportar elementos de convicción para acreditarla a fin de destruir dicha presunción de validez.

Al respecto es aplicable, lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, que establece la distribución de la carga de la prueba, conforme a la cual, el que afirma está obligado a probar.

---

<sup>14</sup> SUP-JRC-37/2019 y acumulado.



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

En sintonía con lo anterior, el artículo 69 de la Constitución local, dispone que en la elección de personas juzgadoras en el Estado, cada uno de los poderes integró un Comité de Evaluación conformada por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que **recibió los expedientes** de las personas aspirantes y **evaluó el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificó a las personas mejor evaluadas que contarán con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.**

En ese orden, correspondió al Congreso recibir las postulaciones que realizaran los Comités de Evaluación de cada uno de los poderes al que había de **incorporarse a las personas que se encontraran en funciones al cierre de la respectiva convocatoria**, salvo que manifestaran la declinación de su candidatura y su posterior remisión al órgano electoral.

En tanto que, a este Consejo General le correspondió la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del Proceso Electoral de elección de personas juzgadoras, la entrega de constancias de mayoría a las candidaturas que hubieren obtenido el mayor número de votos, así como la asignación alternada de éstos y las correspondientes declaratorias de validez.

En conclusión, tratándose de la elección de las personas juzgadoras, la verificación de los requisitos puede realizarse en dos momentos:

- **En la etapa de postulación**, a través de los Comités de Evaluación.
- **En la etapa de asignación y/o calificación y declaración de validez**: a través de este Instituto, empero, **siempre y cuando se trate de los requisitos de elegibilidad establecidos en el acuerdo 8 de 8 contra la violencia y excepcionalmente, de otros requisitos de elegibilidad, siempre y cuando así sea solicitado por alguna parte con interés jurídico.**

Lo anterior, porque la verificación de los requisitos de elegibilidad en distintas etapas es complementaria y atiende a finalidades coexistentes. En la **etapa de postulación**, responde a la condición jurídica necesaria para adquirir la candidatura al cargo de elección judicial.



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

Mientras que, en la **etapa de asignación y/o calificación**, la verificación de los requisitos de elegibilidad **son precondition** para obtener la constancia de mayoría y asumir el cargo público.

Bajo los parámetros previamente sustentados, este Consejo General debe partir del hecho de que, en términos de lo establecido por el artículo 69 de la Constitución local, **los distintos Comités de Evaluación tuvieron a su cargo la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas candidatas**, en tal sentido, **opera en favor de esas candidaturas, salvo prueba en contrario, la presunción de su cumplimiento.**

Por tanto, en apego al principio de legalidad, este órgano electoral no tiene la obligación de revisar en un segundo momento (en la entrega de la constancia de mayoría y validez), que las candidaturas cumplan con la totalidad de requisitos de elegibilidad, fuera de los establecidos en el acuerdo 8 de 8 contra la violencia (previstos en el artículo 38 de la Constitución general y 456 de Ley General).

Lo anterior, porque los requisitos de elegibilidad establecidos por el artículo 76 de la Constitución local ya fueron revisados en la etapa de registros por los diversos comités; de ahí que se presuman cumplidos.

Por tanto, se estima que, **excepcionalmente, cuando el Consejo General tenga conocimiento de un posible incumplimiento a los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 76 de la Constitución local**, únicamente es posible realizar la verificación de éstos, en la etapa de asignación y/o calificación y declaración de validez, **cuando estos sean controvertidos ante la autoridad administrativa.**

Así pues, es de referir que, las personas a las cuales se les entregará, conforma al porcentaje de votación obtenido en la pasada Jornada Electoral del primero de junio, la constancia de mayoría, cumplieron con los requisitos establecidos en el Acuerdo IEM-CG-95/2025, por el que se aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJM 2024-2025, no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución general o del artículo 442 Bis, en relación con el numeral 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General, puesto que se requirió a la totalidad de



### ACUERDO: IEM-CG-123/2025

las candidaturas contendientes de la presentación del “Formato 8 de 8”, quienes, en el caso que nos ocupa, dieron cumplimiento.

Máxime que, con independencia de lo anterior y, en todo caso, este Consejo no cuenta con conocimiento de que se hubiese actualizado causal alguna de inelegibilidad de las candidaturas materia del presente, por lo que en atención al principio de buena fe que aplica a los órganos administrativos electorales, como lo es el caso y al no contar con elementos que infieran lo contrario, se presume que todas las candidaturas de referencia en relación con los resultados obtenidos en la elección del 01 de junio cumplen los requisitos de elegibilidad para ocupar y desempeñar el cargo al que han sido electos derivado de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral del primero de junio.

**SÉPTIMO. Declaratoria de validez de la elección.** En términos de los considerandos que anteceden y toda vez que se han desarrollado los actos preparativos de la elección, la Jornada Electoral y los cómputos distritales, como se ha dado cuenta que, en tal sentido, este Consejo General, con apoyo en lo establecido en el artículo 69, fracción IV, así como transitorio segundo, párrafo décimo quinto, ambos del Decreto de reforma a la Constitución local, así como de los numerales 362, párrafo sexto, 368, fracción V y 397, párrafo segundo del Código Electoral, **declara la validez de la elección por cuanto ve a los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores.**

Lo anterior, tomando además en consideración que, conforme a lo establecido en los antecedentes **DÉCIMO** y **DÉCIMO PRIMERO** de la presente determinación, a través de los acuerdos IEM-CG-118/2025 e IEM-CG-116/2025, las candidaturas de mérito señaladas en el considerando siguiente cumplen, en todos los casos, con la paridad y requisitos de elegibilidad denominados ocho de ocho, puesto que, como en dichas determinaciones se advierte, se cumplió, respectivamente, y en todos los casos, con el principio constitucional de paridad en la asignación de los cargos y, a su vez, se siguió el procedimiento señalado para la verificación con relación al cumplimiento de lo establecido en los supuestos previstos en el artículo 38, fracciones V, VI, y VII de la Constitución general, así como de los diversos 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General.

Máxime que, con independencia de lo anterior y, en todo caso, este Consejo no cuenta con conocimiento de que se hubiese actualizado causal alguna de



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

inelegibilidad de las candidaturas materia del presente, por lo que en atención al principio de buena fe que aplica a los órganos administrativos electorales, como lo es el caso y al no contar con elementos que infieran lo contrario, se presume que todas las candidaturas de referencia en relación con los resultados obtenidos en la elección del 01 de junio cumplen los requisitos de elegibilidad para ocupar y desempeñar el cargo al que han sido electos derivado de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral del primero de junio.

**OCTAVO. Asignación de cargos.** Virtud de lo anterior y conforme a los resultados obtenidos, mismos que se encuentran reflejados en el considerando **CUARTO**, así como en el anexo adjunto a la presente determinación, se procede a realizar por este Consejo General la asignación de cargos respecto a las personas que integrarán los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores, lo cual se realiza en términos de lo dispuesto en el artículo 69, fracciones IV y VI, párrafo primero de la Constitución local, así como 362, párrafo sexto y 397 del Código Electoral.

En ese sentido, los juzgados de primera instancia civiles, familiares, mixtos y menores, quedarán integrados de la siguiente manera:

A. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL			
DISTRITO	Nº DE CARGOS	JUZGADO	NOMBRE
APATZINGÁN	1	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA CIVIL	GUADALUPE ARIAS FUENTES
HIDALGO	1	JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL	EDUARDO CORTES VILLA
JIQUILPAN	1	JUZGADO EN MATERIA CIVIL	LEE CARMEN CAZAREZ VALENCIA
LA PIEDAD	2	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA CIVIL	LUIS SILVA PÉREZ
		JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL	LUISA FERNANDA PÉREZ ALCALÁ
LÁZARO CÁRDENAS	1	JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL	VÍCTOR MANUEL SANTANA MORENO
MORELIA	4	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA CIVIL	OSCAR REYES VALDES





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

A. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL			
		JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL	KRISHNA GANDY MEDINA URIBE
		JUZGADO TERCERO EN MATERIA CIVIL	NAYELI MORÁN DIMAYUGA
		JUZGADO OCTAVO EN MATERIA CIVIL	CAROLINA CONTRERAS CORIA
<b>TACÁMBARO</b>	1	JUZGADO EN MATERIA CIVIL	ISMAEL CORONA JIMÉNEZ
<b>URUAPAN</b>	3	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA CIVIL	HÉCTOR ERIC GERMAN EQUIHUA
		JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL	JONNATHAN ALEJANDRO TORRES MORALES
		JUZGADO TERCERO EN MATERIA CIVIL	ANGELICA YANETH TORRES RODRÍGUEZ
<b>ZAMORA</b>	1	JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL	FABIOLA DEL CARMEN HUIRACHE OSEGUERA
<b>ZITÁCUARO</b>	1	JUZGADO EN MATERIA CIVIL	DIEGO CRUZ ESPINOZA
TOTAL DE CARGOS ASIGNADOS	<b>16</b>		

B. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR			
DISTRITO	Nº DE CARGOS	JUZGADO	NOMBRE
<b>MORELIA</b>	3	JUZGADO TERCERO EN MATERIA ORAL FAMILIAR	MIGUEL OROZCO EGUIZA
		JUZGADO CUARTO EN MATERIA ORAL FAMILIAR	IRMA RÍOS VILLEGAS
		JUZGADO AUXILIAR EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	LORENA BEDOLLA PONCE
<b>URUAPAN</b>	1	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA FAMILIAR	LILIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

B. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR			
<b>ZAMORA</b>	2	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA FAMILIAR	ULICES ABAD SANTOS
		JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA FAMILIAR	ALEJANDRA LÓPEZ ARREGUÍN
<b>ZITÁCUARO</b>	1	JUZGADO PRIMERO EN MATERIA FAMILIAR	MARVIN ADAIR CARRETO VARGAS
TOTAL DE CARGOS ASIGNADOS	7		

C. JUZGADOS MIXTOS			
DISTRITO	Nº DE CARGOS	JUZGADO	NOMBRE
<b>APATZINGÁN</b>	1	JUZGADO MIXTO	FELIPE DE JESÚS ALBORNOS ZETINA
<b>HUETAMO</b>	1	JUZGADO MIXTO	LIZBETH GARCÍA SANTANA
<b>LÁZARO CÁRDENAS</b>	1	JUZGADO MIXTO	J. JESÚS PEDRAZA NÚÑEZ
<b>MARAVATÍO</b>	1	JUZGADO MIXTO	JUAN PABLO GIL LÓPEZ
<b>LOS REYES</b>	1	JUZGADO MIXTO	IRAYDA YENNY GUTIÉRREZ GARDUÑO
<b>TANHUATO</b>	1	JUZGADO MIXTO	MARÍA GUADALUPE PANIAGUA LEDESMA
<b>ZINAPÉCUARO</b>	1	JUZGADO MIXTO	KARLA CELINA COELLO CONTRERAS
<b>ZITÁCUARO</b>	1	JUZGADO MIXTO	ISMAEL PINZON NUÑEZ
TOTAL DE CARGOS ASIGNADOS	8		

D. JUZGADOS MENORES			
DISTRITO	Nº DE CARGOS	JUZGADO	NOMBRE
<b>ARIO DE ROSALES</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	JUAN CARLOS CRUZ RIVERA



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

<b>HIDALGO</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	CRISTHIAN URBINA DURAN
<b>LÁZARO CÁRDENAS</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	DAVID PONCE CERVANTES
<b>MORELIA</b>	2	JUZGADO SEGUNDO MENOR CIVIL	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ
		JUZGADO MENOR MIXTO	JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ ALEMÁN
<b>PURUÁNDIRO</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	LILIANA DEL SOCORRO MORENO RODRÍGUEZ
<b>TACÁMBARO</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	MIRIAM LIZBETH SALDIVAR RAMÍREZ
<b>URUAPAN</b>	1	JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO	ERENDIRA ALFARO VILLASEÑOR
<b>ZACAPU</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	FRANCISCO GRANADOS FACIO
<b>ZAMORA</b>	1	JUZGADO MENOR MIXTO	LETICIA PAULINA VEGA LÓPEZ
TOTAL DE CARGOS ASIGNADOS	<b>10</b>		

Integración la cual, obedece a lo establecido en el transitorio segundo, párrafo décimo quinto de la Constitución local, así como lo dispuesto en los artículos 362, párrafo sexto y primer párrafo del 397, ambos del Código Electoral, los cuales en esencia establecen, de manera armónica que, este Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, **iniciando por mujer cis género**. Lo anterior, de conformidad además con lo establecido por este Consejo General al momento de emitir el Acuerdo IEM-CG-117/2025.

Así, en términos de la competencia apuntada, razones y fundamentos, así como de lo previsto en los artículos 69, fracciones IV y V, segundo párrafo y transitorio segundo, párrafo décimo quinto, así como transitorio tercero, todos de la Constitución local y numerales 362, párrafos quinto y sexto, 368, fracción V y 396 y 397, todos del Código Electoral, este Consejo General emite el siguiente:



## ACUERDO: IEM-CG-123/2025

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MIXTOS Y MENORES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto en el considerando **PRIMERO** del presente Acuerdo, este Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el cómputo de la elección de juezas y jueces de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores y, en ese sentido, de emitir la correspondiente declaratoria de validez de la elección.

**SEGUNDO.** Conforme a lo previsto en los considerandos **CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO** y **OCTAVO**, se aprueba el cómputo y se valida la elección de las juezas y jueces de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores y, en ese sentido, se declara la validez de la elección misma y se realiza la asignación de cargos.

**TERCERO.** Las candidaturas ganadoras integrantes de los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores, conforme lo previsto en el artículo 68, fracción VI, primer párrafo, en relación con los transitorios segundo y tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, entrarán en funciones a partir de su toma de protesta por el Congreso del Estado, ello es, el 15 de septiembre de la presente anualidad, por un periodo, por esta única ocasión y con la finalidad de homologar los procesos electorales locales con los federales, de ocho años.

**CUARTO.** En términos de lo previsto en los artículos 69, fracción IV y transitorio segundo, párrafo décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como 362, párrafo sexto y 397, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se faculta al Consejero presidente del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de expedir las



## ACUERDO: IEM-CG-123/2025

respectivas constancias de mayoría a las personas que en la pasada Jornada Electoral del primero de junio del año en curso dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Michoacán 2024-2025, obtuvieron la votación más alta.

En ese sentido, notifíquese la presente determinación de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas ganadoras que integrarán los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores del Estado, las cuales se encuentran señaladas en el considerando **SÉPTIMO** de la presente determinación, de lo cual se les deberá de informar que sus respectivas constancias físicas se encuentran a su disposición en las instalaciones que ocupa este Instituto Electoral de Michoacán, específicamente en el área de la Secretaría Ejecutiva.

Para lo anterior, se les hace del conocimiento que las instalaciones de este órgano electoral se encuentran en la calle Bruselas, número 118, de la colonia Villa Universidad, Morelia, Michoacán.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento mismo al de su aprobación.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

**TERCERO.** Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado.

**CUARTO.** Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

**SEXTO.** Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Especial de carácter permanente de diecinueve de junio de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 1-APATZINGÁN

En MOBELIA a las 19:30 horas del día 19 de junio de 2025, en Calle Bruselas, Número 118, Colonia VillaUniversidad, C.P. 58060, domicilio de este Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO SUPLETORIO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 125 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para recibir votación y 125 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 16 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 BLANCAS JACOBO GERARDO	mil ochocientos cuarenta y tres	1,843
2 MUNDO RAMOS HUGO	tres mil trescientos cincuenta y seis	3,356
3 REYES CARBAJAL CESAR	diecisiete mil setecientos once	17,711
4 RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	mil novecientos ochenta y seis	1,986
VOTOS VALIDOS	veinticuatro mil ochocientos noventa y seis	24,896
VOTOS NULOS*	dos mil setecientos cincuenta y ocho	2,758
RECUADROS NO UTILIZADOS	mil trescientos veintiuno	1,321

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL JUZGADO PRIMERO EN MATERIA CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
5 ARIAS FUENTES GUADALUPE	diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro	19,284
6 GARCIA MEDINA ROCIO ALEJANDRA	cuatro mil seiscientos noventa y ocho	4,698
VOTOS VALIDOS	veintitrés mil novecientos ochenta y dos	23,982
VOTOS NULOS*	dos mil ochocientos cuarenta y ocho	2,848
RECUADROS NO UTILIZADOS	dos mil ciento cuarenta y cinco	2,145

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MIXTOS**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
7 ALBORNOZ ZETINA FELIPE DE JESUS	dieciséis mil setecientos setenta y cinco	16,775
9 GUTIERREZ MORALES ALFONSO	mil cuatrocientos uno	1,401
10 ORTIZ RODRIGUEZ HECTOR ARTURO	mil cuatrocientos ochenta y siete	1,487
VOTOS VALIDOS	diecinueve mil seiscientos sesenta y tres	19,663
VOTOS NULOS*	cinco mil trescientos treinta y seis	5,336
RECUADROS NO UTILIZADOS	tres mil novecientos setenta y seis	3,976

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES

*[Firmas manuscritas]*



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

<b>IEM</b> INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025	<b>ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES</b>
ENTIDAD FEDERATIVA: <u>MICHOACÁN</u>		DISTRITO JUDICIAL: <u>2 - ARIQ</u>
<p>En <u>ARIQ</u> a las <u>16:41</u> horas del día <u>6</u> de junio de 2025, en <u>Calle 2 de abril, Número 39, Colonia Centro, C.P. 61830</u> domicilio del Consejo Distrital 2 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el <b>CÓMPUTO DISTRITAL</b> de la elección de <b>JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES</b>, haciendo constar que <u>74</u> casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y <u>74</u> paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en <u>1</u> grupos de trabajo y <u>8</u> puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.</p>		
<b>RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN</b>		
	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCAS JACOBO GERARDO	ochocientos setenta y cuatro
2	MUNDO RAMOS HUGO	mil quinientos ochenta y seis
3	REYES CARBAJAL CESAR	diez mil novecientos treinta y seis
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	ochocientos treinta y ocho
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil doscientos treinta y cuatro
<b>VOTOS NULOS*</b>		tres mil cuatrocientos noventa y cinco
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cuatrocientos trece
<b>RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZ MENOR MIXTO</b>		
	(Con letra)	(Con número)
5	CRUZ RIVERA JUAN CARLOS	doce mil ciento veintisiete
<b>VOTOS VALIDOS</b>		doce mil ciento veintisiete
<b>VOTOS NULOS*</b>		tres mil quinientos ochenta y seis
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil cuatrocientos veintinueve
<b>CONSEJO DISTRITAL</b>		
<b>PRESIDENTE/A EN FUNCIONES</b>		
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FIRMA</b>	
Zaid Arturo Gómez Borjao		
<b>SECRETARIO/A</b>		
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FIRMA</b>	
ABEL RUIZ HURTADO		
<b>CONSEJEROS/AS ELECTORALES</b>		
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FIRMA</b>	
Ulivia Julieta Alba Hernández		
María de Lourdes Gómez Angel		
TERESA CAMARON ALVARAZ		
Tania Urbeth Cutierrez Agilar		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 3 - ARTEAGA

En: ARTEAGA a las 16:45 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Allende, S/N, Colonia Centro, C.P. 60920 domicilio del Consejo Distrital 3 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 22 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 22 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 BLANCAS JACOBO GERARDO	doscientos cuarenta	240
2 MUNDO RAMOS HUGO	trescientos setenta y tres	373
3 REYES CARBAJAL CESAR	tres mil cuatrocientos ochenta y ocho	3488
4 RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	doscientos dieciséis	216
<b>VOTOS VALIDOS</b>	cuatro mil trescientos diecisiete	4317
<b>VOTOS NULOS*</b>	trescientos treinta y nueve	339
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	cuarenta y seis	46

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MARIO VIEYRA MENDOZA	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Evelia Villa Cabrera	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Esmeralda Calderón García	Esmeralda C.G.
TANIA GUADALUPE ESPINO MAORIGAL	
Natalia Barragán León	Natalia
EPIFANIO SABAISA TAFOKA	EPIFANIO SABAISA T.

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL.

\***VOTOS NULOS** LA CANTIDAD consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



ACUERDO: IEM-CG-123/2025



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 4 - COAHUAYANA

En: COAHUAYANA a las 18:24 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Corregidora, número 6, Colonia Centro, C.P. 60800 domicilio del Consejo Distrital 4 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 28 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 28 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 punicos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCA JACOBO GERARDO	trescientos veintidós	322
2	MUNDO RAMOS HUGO	quinientos cuarenta y seis	546
3	REYES CARBAJAL CESAR	tres mil noventa y tres	3093
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	trescientos setenta y cinco	375
<b>VOTOS VALIDOS</b>		cuatro mil trescientos treinta y seis	4336
<b>VOTOS NULOS*</b>		trescientos veintitrés	323
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		ciento veintinueve	129

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Norbato Enricel Aguilar Gomez	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Maria Isabel Fajardo Quiñones	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Lucia Delgado Mendoza	
Juana Carmina Laurel Sanchez	
Serafin Arteaga Muñoz	
Humberto Yosemite Lopez Cisneros	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 5 - COALCOMÁN

En: COALCOMÁN a las 22:46 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Matamoros, Número 502, Colonia Centro, C.P. 60805 domicilio del Consejo Distrital 5 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 22 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 22 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 BLANCAS JACOBO GERARDO	ciento treinta y uno	131
2 MUNDO RAMOS HUGO	trescientos cuarenta y uno	341
3 REYES CARBAJAL CESAR	doscientos cincuenta y ocho	258
4 RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	ciento ochenta y cuatro	184
<b>VOTOS VALIDOS</b>	novecientos catorce	914
<b>VOTOS NULOS*</b>	ciento ochenta y nueve	189
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	veintinueve	29

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jesus Alberto Martinez zepeda	<i>[Firma manuscrita]</i>

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Adilene Sanchez zepeda	<i>[Firma manuscrita]</i>

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Eloy Cervantes Pina	<i>[Firma manuscrita]</i>
Erika Osorio de la Cruz	<i>[Firma manuscrita]</i>
Mariant Chávez Madrigal	<i>[Firma manuscrita]</i>
Benjamin de Jesus Barriga Gutiérrez	<i>[Firma manuscrita]</i>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 6 - HIDALGO

En HIDALGO a las 20:48 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Guadalupe Victoria, Número 67, Colonia Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán domicilio del Consejo Distrital 6 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 98 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 98 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 2 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	mil ciento ochenta y siete	1187
2	FLDRES SANTAMARIA ELZABETH	mil treinta y dos	1032
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	ochocientos setenta y siete	877
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	tres mil novecientos cuarenta y cinco	3945
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	setecientos veintitrés	723
<b>VOTOS VALIDOS</b>		siete mil setecientos sesenta y cuatro	7764
<b>VOTOS NULOS*</b>		dos mil trescientos sesenta y uno	2371
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil ciento once	1111

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	CORTES VILLA EDUARDO	cuatro mil trescientos noventa y cuatro	4394
7	PATRIO LOPEZ OCTAVIO	dos mil veinticuatro	2024
8	PINEDA HERNANDEZ RENE	dos mil ciento cuarenta y uno	2141
<b>VOTOS VALIDOS</b>		ocho mil quinientos cincuenta y nueve	8569
<b>VOTOS NULOS*</b>		dos mil ciento treinta y ocho	2138
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		quinientos cuarenta y nueve	549

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZA MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
9	URBINA DURAN CRISTHIAN	cuatro mil setecientos setenta y cuatro	4774
<b>VOTOS VALIDOS</b>		cuatro mil setecientos setenta y cuatro	4774
<b>VOTOS NULOS*</b>		dos mil novecientos cincuenta y siete	2957
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		tres mil quinientos quince	3515

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES

PÁGINA 1 DE 1

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Barca Palacios Leonardo</u>	

**SECRETARÍA**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>ISRAEL REYES SACRERO</u>	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Maribela Ketheth Reyes Tirado</u>	
<u>Isabel Cristina Escobedo Duran</u>	
<u>Gustavo García Pérez</u>	
<u>Morales Martínez Iveth</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL.

\*Nota: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025**  
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 7 - HUETAMO

En **MORELIA** a las 19:30 horas del día 19 de junio de 2025, en **Calle Bruselas, Número 118, Colonia Villa/Universidad, C.P. 58060**, domicilio de este Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO SUPLETORIO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que **101** casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para recibir votación y **103** paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y **18** puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	mil doscientos cincuenta y seis	1,256
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	mil doscientos cincuenta y cinco	1,255
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	seiscientos cuarenta y seis	646
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	quince mil cuatrocientos setenta y seis	15,476
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	quinientos cuarenta y siete	547
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecinueve mil ciento ochenta	19,180
<b>VOTOS NULOS*</b>		mil setecientos ochenta y dos	1,782
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		novecientos setenta y seis	976

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS MIXTOS**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	GARCIA SANTANA LIZBETH	quince mil novecientos cuarenta y cuatro	15,944
7	REYNA MALDONADO LAURA ANGELICA	dos mil ochocientos veinticuatro	2,824
8	ROMERO MARTINEZ ALMA MARGARITA	novecientos cinco	905
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecinueve mil seiscientos setenta y tres	19,673
<b>VOTOS NULOS*</b>		mil setecientos sesenta y seis	1,766
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cuatrocientos noventa y nueve	499

**CONSEJO GENERAL**

CONSEJERO PRESIDENTE	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ	

SECRETARIA EJECUTIVA	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LICDA. MARIA DE LOURDES SECERRA PÉREZ	

CONSEJERO/AS ELECTORALES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL	
C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA	
MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA	
DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR	
MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAS DE LEÓN	
MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ	

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado, corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubieran registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 8 - JIQUILPAN

En: JIQUILPAN a las 20:48 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Justo Sierra Pte., Número 472, Fracc. La Llave, C.P. 59517 domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 115 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 115 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 púncos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS EN MATERIA CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	CAZAREZ VALENCIA LEE CARMEN	cuatro mil doscientos cincuenta y nueve	4259
2	RODRIGUEZ HERRERA LAURA AURORA	dos mil trescientos ochenta y seis	2386
	<b>VOTOS VALIDOS</b>	seis mil seiscientos cuarenta y cinco	6645
	<b>VOTOS NULOS*</b>	novecientos dieciséis	916
	<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	cuarenta y uno	41

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
IGNACIO TORRES LOZA	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Oscar Garcia Gonzalez	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
JESUS TINOCO CASTRO	
Katty Estivaliz Carrillo Garcia	
Geraldina Valiente Ramos	
Maria Concepcion Higuera Escobedo	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: la cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio en blanco, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL  
 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y  
 JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 9-LA PIEDAD

En MORELIA a las 19:30 horas del día 19 de Junio de 2025, en Calle Bruselas, Número 118, Colonia VillaUniversidad, C.P. 58060, domicilio de este Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO SUPLETORIO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 131 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para recibir votación y 131 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 11 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL JUZGADO PRIMERO EN MATERIA CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	DORANTES ORTEGA ARMANDORODOLFO	dos mil ochocientos trece	2,813
3	SILVA PEREZ LUIS	dos mil ochocientos ochenta y cinco	2,885
	VOTOS VALIDOS	cinco mil seiscientos noventa y ocho	5,698
	VOTOS NULOS*	tres mil cuatrocientos ochenta y cinco	3,485
	RECUADROS NO UTILIZADOS	trescientos cuarenta y dos	342

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
4	ARREGUIN PONCE MARIA LUCIA	mil doscientos cuarenta y uno	1,241
5	PEREZ ALCALA LUISA FERNANDA	tres mil cuatrocientos sesenta y tres	3,463
6	SANCHEZ HERRERA ROSA LILIA	mil trescientos cincuenta	1,350
7	VALDEZ BARRIGA ESPERANZA	mil ochocientos noventa y cinco	1,895
	VOTOS VALIDOS	siete mil novecientos cuarenta y nueve	7,949
	VOTOS NULOS*	mil trescientos uno	1,301
	RECUADROS NO UTILIZADOS	doscientos setenta y cinco	275

**CONSEJO GENERAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ	

**SECRETARIA EJECUTIVA**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ	

**CONSEJERO/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL	
C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA	
MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA	
DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR	
MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAS DE LEÓN	
MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ	

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado, corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL  
 DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 10 - LÁZARO CÁRDENAS

En LÁZARO CÁRDENAS a las 22:14 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Lucio Blanco, Número 20, Colonia Ejidal, C.P. 60963 domicilio del Consejo Distrital 10 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocotlán, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 97 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 87 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 10 juntas de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose al acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGIÓN URLUAPAN**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCA JACOBO GERARDO	mí cuatrocientos cuarenta y uno	1441
2	MUNDO RAMOS HUGO	cuatro mil trescientos setenta y nueve	4379
3	REVES CARBALAJ CESAR	cinco mil cuatrocientos veintiocho	5428
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	dos mil setenta	2070
<b>VOTOS VALIDOS</b>		trece mil trescientas dieciocho	13318
<b>VOTOS NULOS*</b>		dos mil quinientos veintidós	2522
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dieciséis mil cincuenta y cinco	855

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
5	SANTANA MORENO VICTOR MANUEL	diez mil seiscientos ochenta y cuatro	10694
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diez mil seiscientos ochenta y cuatro	10694
<b>VOTOS NULOS*</b>		tres mil setecientos setenta y ocho	3778
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil doscientos treinta y tres	2233

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES MIXTOS**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	AVILA CRUZ JULIO CESAR	tres mil novecientos noventa y cuatro	3974
7	CARRILLO OROZCO LUIS	mil doscientos ochenta y nueve	1289
8	PEDRAZA MUÑOZ J. JESUS	seis mil quinientos veintidós	6526
9	ZARAGOZA VACUTA J. JESUS	ochocientos cuarenta y dos	842
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diez mil seiscientos cuarenta y uno	11641
<b>VOTOS NULOS*</b>		dos mil seiscientos ochenta	2680
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil trescientos a setenta y cuatro	1374

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZ MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
10	PONCE CERVANTES DAVID	siete mil ochocientos ochenta y ocho	7888
<b>VOTOS VALIDOS</b>		siete mil ochocientos ochenta y ocho	7888
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil ochocientos once	4811
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		trece mil novecientos noventa y seis	3996

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES  
 HOJA 1 DE 2

**CONSEJO DISTRITAL**

PRESIDENTE(A) EN FUNCIONES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Mónica Torres Nava	
SECRETARÍA	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Uriel Jonathan Sacedo Justo	
CONSEJEROS(A) ELECTORALES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jessica Elizabeth Garcia Torres	
Maria Lourdes Angel Molina	
Patricia Guadalupe Sierra Ramos	
Rubicela Ramirez Rodriguez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL  
 \*Este Resultado consignado en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan los boletines electorales que se hubieron registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL  
 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y  
 JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 12-MARAVATÍO

En MORELIA a las 19:30 horas del día 19 de junio de 2025, en Calle Bruselas, Número 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, domicilio de este Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO SUPLETORIO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 114 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para recibir votación y 114 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 2 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	mil setecientos treinta y seis	1,736
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	mil seiscientos treinta y uno	1,631
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	mil quinientos veinticuatro	1,524
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	ocho mil doce	8,012
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	ochocientos setenta y tres	873
	VOTOS VALIDOS	trece mil setecientos setenta y seis	13,776
	VOTOS NULOS*	dos mil ciento veintitrés	2,123
	RECUADROS NO UTILIZADOS	trescientos noventa y nueve	399

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MIXTOS**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	GIL LOPEZ JUAN PABLO	ocho mil setecientos noventa y tres	8,793
8	MONROY GARCIA JULIO CESAR	dos mil ochocientos treinta y dos	2,832
	VOTOS VALIDOS	once mil seiscientos veinticinco	11,625
	VOTOS NULOS*	cuatro mil setenta y uno	4,071
	RECUADROS NO UTILIZADOS	seiscientos dos	602

**CONSEJO GENERAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ	

**SECRETARIA EJECUTIVA**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ	

**CONSEJERO/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL	
C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA	
MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA	
DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR	
MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAS DE LEÓN	
MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ	

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado, corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 13 - MORELIA SEDE NORESTE

En: MORELIA a las 09:34 horas del día 6 de junio de 2025, en Periférico Paseo de la República, Número 1422, 2º Piso, Colonia Mirador del Punhuato, C.P. 58249 domicilio del Consejo Distrital 13 Sede NORESTE se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO PARCIAL DISTRICTAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 170 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 170 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 12 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	tres mil seiscientos dieciséis	3616
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	dos mil doscientos veintiuno	2221
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	dos mil cuatrocientos noventa y uno	2491
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	cuatro mil setecientos ochenta y nueve	4789
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	mil quinientos veintidós	1522
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil seiscientos treinta y nueve	14639
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil noventa y tres	5093
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cuatrocientos cuarenta	440

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	CUEVAS HURTADO JOSE ROGELIO	mil trescientos ochenta y tres	1383
7	RANGEL GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO	dos mil doscientos siete	2207
8	REYES VALDES OSCAR	cinco mil quinientos sesenta y siete	5567
9	ZEPEDA GARCIA MARIANA	cuatro mil novecientos cuarenta y dos	4942
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil noventa y nueve	14099
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil doscientos treinta y siete	5237
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		ochocientos treinta y seis	836

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
10	GALLEGOS JAIMES GLORIA	dos mil ochocientos cincuenta y seis	2856
11	JARAMILLO CORTES ETHEL DE GUADALUPE	mil setecientos cincuenta y dos	1752
12	MEDINA URIBE KRISHNA GANDY	cinco mil quinientos doce	5512
13	VILLALOBOS JIMENEZ CARLOS CESAR	tres mil ochocientos setenta y dos	3872
<b>VOTOS VALIDOS</b>		trece mil novecientos noventa y dos	13992
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil doscientos noventa y siete	5297
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		ochocientos ochenta y tres	883



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
14	BUITRON IZQUIERDO ERNESTO	dos mil cincuenta y cinco	2055
15	MORAN DIMAYUGA NAYELI	cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco	4455
16	MOSCOSO GUTIERREZ JUAN GABRIEL	dos mil quinientos ochenta y seis	2586
17	SANCHEZ OJEDA MARCOS ALEJANDRO	cuatro mil seiscientos veintitrés	4623
<b>VOTOS VALIDOS</b>		trece mil setecientos diecinueve	13719
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil trescientos tres	5303
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil ciento cincuenta	1150

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE OCTAVO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
18	CONTRERAS CORIA CAROLINA	cinco mil quinientos sesenta y dos	5562
19	GONZALEZ GONZALEZ JUDITH	dos mil doscientos cuarenta y siete	2247
20	HERREJON HERREJON ALFREDO	tres mil novecientos diecisiete	3917
21	SORIA ARCIGA VICTORIA YAZMIN	mil novecientos veintidós	1922
<b>VOTOS VALIDOS</b>		trece mil seiscientos cuarenta y ocho	13648
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil doscientos noventa y seis	5296
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil doscientos veintiocho	1228

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
22	GOMEZ AYALA JOSE ROBERTO	cinco mil doscientos dos	5202
23	MAGADAN BARRAGAN GERARDO	tres mil setecientos cincuenta	3750
24	OROZCO EGUIZA MIGUEL	cinco mil trescientos once	5311
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil doscientos sesenta y tres	14263
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil trescientos tres	5303
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		seiscientos seis	606

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CUARTO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
25	ESPARZA PEREZ LLUVIA INES	dos mil seiscientos ochenta y tres	2683
26	FARIAS SORIA MARISOL	dos mil doscientos setenta y dos	2272
27	RIOS VILLEGAS IRMA	cinco mil ochocientos sesenta y nueve	5869
28	VARGAS MENDOZA ANA YOLANDA	tres mil trescientos treinta y uno	3331
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil ciento cincuenta y cinco	14156
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil trescientos sesenta y dos	5362
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		seiscientos cincuenta y cinco	655

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
29	BEDOLLA PONCE LORENA	cinco mil quinientos cuarenta y tres	5543
30	ELIZALDE QUIROZ CRISTINA ISABEL	cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno	5451
31	ORNELAS FARFAN SOLEDAD ALEJANDRA	tres mil ciento veintisiete	3127
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil ciento veintinueve	14121
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil trescientos noventa y uno	5391
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		seiscientos sesenta	660

PLA DE CÓMPUTO PARCIAL DISTRIBUIDA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, NIÑOS Y MENORES



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO MENOR CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
32	LOZANO ALVAREZ MARIA ELENA	cinco mil quinientos cuarenta y ocho	5548
33	MENDOZA HEREDIA MARIA ELENA	dos mil seiscientos ochenta y cuatro	2684
34	TORRES CAMPOS ANA LILIA	tres mil setecientos nueve	3709
35	VILLANUEVA MAGALLON CLAUDIA	dos mil trescientos cuarenta y siete	2347
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil doscientos ochenta y ocho	14288
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil doscientos cuarenta y dos	5242
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		seiscientos cuarenta y dos	642

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
36	ACEITUNO DIAZ ALEJANDRA YANETH	mil novecientos veinte	1920
37	CEBALLOS CASTILLO JOAQUIN	dos mil treinta	2030
38	MARTINEZ CORTEZ BRIANDA ALEXA	tres mil seiscientos noventa y siete	3697
39	PEREZ PULIDO DAVID	mil ochocientos treinta y nueve	1839
40	SANCHEZ ALEMAN JOSE ENRIQUE	cuatro mil quinientos noventa y tres	4593
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil setenta y nueve	14079
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil cuatrocientos siete	5407
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		seiscientos ochenta y seis	686

**CONSEJO DISTRICTAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jesus Eduardo Torres Chavez	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Ilse Sergey Aguilar y Caraquecho	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES\***

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Grecio Esteban Morales Soto	
Susana Guzman Sandoval	
Wenceslao Angel Cadenas Lopez	
Carlos Alonso Chavez Villa	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRICTAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubieran registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.  
 ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DISTRICTAL DE LA SECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE NATURIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 13 - MORELIA SEDE NOROESTE

En: MORELIA a las 20:02 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Escuadrón 201, Número 898, Colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 58140 domicilio del Consejo Distrital 13 Sede NOROESTE se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO PARCIAL DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 181 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 181 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 3 grupos de trabajo y 18 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	cuatro mil trescientos noventa y dos	4392
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	dos mil quinientos veintidós	2522
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	tres mil ochenta y cinco	3085
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	cinco mil novecientos sesenta	5960
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	mil ochocientos cuarenta y ocho	1848
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecisiete mil ochocientos siete	17807
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil setecientos trece	5713
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil quinientos sesenta y nueve	1569

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	CUEVAS HURTADO JOSE ROGELIO	mil seiscientos veinticinco	1625
7	RANGEL GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO	dos mil quinientos cincuenta y uno	2551
8	REYES VALDES OSCAR	siete mil ciento setenta y tres	7173
9	ZEPEDA GARCIA MARIANA	cinco mil setecientos noventa y dos	5792
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecisiete mil ciento cuarenta y uno	17141
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil ochocientos veintiséis	5826
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil ciento veintidós	2122

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
10	GALLEGOS JAIMES GLORIA	tres mil trescientos setenta y nueve	3379
11	JARAMILLO CORTES ETHEL DE GUADALUPE	dos mil ciento cincuenta y siete	2157
12	MEDINA URIBE KRISHNA GANDY	seis mil ochocientos noventa	6890
13	VILLALOBOS JIMENEZ CARLOS CESAR	cuatro mil quinientos doce	4512
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciséis mil novecientos treinta y ocho	16938
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil ochocientos ochenta y dos	5882
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil doscientos sesenta y nueve	2269



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
14	BUITRON IZQUIERDO ERNESTO	dos mil trescientas sesenta y cuatro	2364
15	MORAN DINAYUGA NAYELI	cinco mil doscientos ochenta y dos	5282
16	MOSCOZO GUTIERREZ JUAN GABRIEL	tres mil ciento cuarenta y nueve	3149
17	SANCHEZ OJEDA MARCOS ALEJANDRO	cinco mil quinientos sesenta y nueve	5569
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro	16364
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil novecientos cuarenta y tres	5943
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil setecientos ochenta y dos	2782

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE OCTAVO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
18	CONTRERAS CORIA CAROLINA	seis mil quinientos cincuenta	6550
19	GONZALEZ GONZALEZ JUDITH	dos mil seiscientos ochenta y tres	2683
20	HERREJON HERREJON ALFREDO	cuatro mil seiscientos setenta y cinco	4675
21	SORIA ARCIGA VICTORIA YAZMIN	dos mil trescientos treinta y ocho	2338
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciséis mil doscientos cuarenta y seis	16246
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil novecientos veintitrés	5923
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil novecientos veinte	2920

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
22	GÓMEZ AYALA JOSÉ ROBERTO	seis mil doscientos veintidós	6222
23	MAGADAN BARRAGAN GERARDO	cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro	4444
24	OROZCO EGUIZA MIGUEL	seis mil setecientos sesenta y dos	6762
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecisiete mil cuatrocientos veintiocho	17428
<b>VOTOS NULOS*</b>		cinco mil novecientos cincuenta y tres	5953
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil setecientos ocho	1708

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CUARTO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
25	ESPARZA PEREZ LLUVIA INES	tres mil ciento cincuenta y ocho	3158
26	FARIAS SORIA MARISOL	dos mil setecientos treinta y cinco	2735
27	RIOS VILLEGAS IRMA	siete mil ciento ochenta y cinco	7185
28	VARGAS MENDOZA ANA YOLANDA	tres mil ochocientos dieciocho	3818
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciséis mil ochocientos noventa y seis	16896
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil ciento cuarenta y uno	6141
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil cincuenta y dos	2052

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZES AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
29	BEDOLLA PONCE LORENA	seis mil seiscientos noventa y cinco	6695
30	ELIZALDE QUIROZ CRISTINA ISABEL	seis mil cuatrocientos noventa y cinco	6495
31	ORNELAS FARFAN SOLEDAD ALEJANDRA	tres mil setecientos veinte	3720
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciséis mil novecientos diez	16910
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil ciento setenta y dos	6172
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil siete	2007



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO MENOR CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
32 LOZANO ALVAREZ MARIA ELENA	seis mil ochocientos trece	6813
33 MENDOZA HEREDIA MARIA ELENA	tres mil ciento cincuenta y seis	3156
34 TORRES CAMPOS ANA LILIA	cuatro mil doscientos sesenta y cinco	4265
35 VILLANUEVA MAGALLON CLAUDIA	dos mil ochocientos treinta y dos	2832
<b>VOTOS VALIDOS</b>	diecisiete mil sesenta y seis	17066
<b>VOTOS NULOS*</b>	seis mil	6000
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	dos mil veintitrés	2023

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
36 ACEITUNO DIAZ ALEJANDRA YANETH	dos mil trescientos diecisiete	2317
37 CEBALLOS CASTILLO JOAQUIN	dos mil doscientos sesenta	2260
38 MARTINEZ CORTEZ BRIANDA ALEXA	cuatro mil cuatrocientos treinta y siete	4437
39 PEREZ PULIDO DAVID	dos mil sesenta y tres	2063
40 SANCHEZ ALEMAN JOSE ENRIQUE	cinco mil seiscientos cuarenta y tres	5643
<b>VOTOS VALIDOS</b>	dieciséis mil setecientos veinte	16720
<b>VOTOS NULOS*</b>	seis mil doscientos setenta y ocho	6278
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	dos mil noventa y uno	2091

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Hernán de Jesús Hernández Herrera	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Ana Sara Magaña Estrada	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Manuel Juan Velazquez	
Orlando Juan José Velazquez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 13 - MORELIA SEDE SURESTE

En: MORELIA a las 22:58 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Xenque, Número 86, Colonia Bosques Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, domicilio del Consejo Distrital 13 Sede SURESTE se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO PARCIAL DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 183 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 183 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 3 grupos de trabajo y 18 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	cuatro mil quinientos ochenta y cinco	4585
2 FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	dos mil setecientos sesenta y seis	2766
3 GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	dos mil novecientos setenta y tres	2973
4 LEON RIVERA EMMA CASANDRA	siete mil doscientos sesenta y nueve	7269
5 REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	mil ochocientos treinta y tres	1833
<b>VOTOS VALIDOS</b>	diecinueve mil cuatrocientos veintiséis	19426
<b>VOTOS NULOS*</b>	seis mil quinientos cincuenta y nueve	6559
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	novecientos noventa y cuatro	994

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6 CUEVAS HURTADO JOSE ROGELIO	mil quinientos cincuenta y cuatro	1554
7 RANGEL GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO	dos mil seiscientos ochenta y siete	2687
8 REYES VALDES OSCAR	siete mil novecientos seis	7906
9 ZEPEDA GARCIA MARIANA	seis mil cuatrocientos treinta y cinco	6435
<b>VOTOS VALIDOS</b>	dieciocho mil quinientos ochenta y dos	18582
<b>VOTOS NULOS*</b>	seis mil setecientos cincuenta	6750
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	mil seiscientos cuarenta y siete	1647

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
10 GALLEGOS JAINES GLORIA	tres mil cuatrocientos quince	3415
11 JARAMILLO CORTES ETHEL DE GUADALUPE	dos mil diecisiete	2017
12 MEDINA URIBE KRISHNA GANDY	ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco	8485
13 VILLALOBOS JIMENEZ CARLOS CESAR	cuatro mil quinientos setenta y ocho	4578
<b>VOTOS VALIDOS</b>	dieciocho mil cuatrocientos noventa y cinco	18495
<b>VOTOS NULOS*</b>	seis mil setecientos cincuenta	6750
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	mil setecientos treinta y cuatro	1734





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
14	BUITRON IZQUIERDO ERNESTO	dos mil trescientos uno	2301
15	MORAN DIMAVUGA NAYELI	cinco mil novecientos noventa y cuatro	5994
16	MOSCOSO GUTIÉRREZ JUAN GABRIEL	tres mil trescientos treinta y dos	3332
17	SANCHÉZ OJEDA MARCOS ALEJANDRO	seis mil quinientos noventa y seis	6596
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil doscientos veintitrés	18223
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil setecientos diecisiete	6717
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil treinta y nueve	2039

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE OCTAVO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
18	CONTRERAS CORIA CAROLINA	ocho mil trescientos cuatro	8304
19	GONZALEZ GONZALEZ JUDITH	dos mil seiscientos cincuenta y dos	2652
20	HERREJON HERREJON ALFREDO	cuatro mil quinientos cincuenta y nueve	4559
21	SORIA ARCIGA VICTORIA YAZMIN	dos mil cuatrocientos cincuenta y dos	2452
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecisiete mil novecientos sesenta y siete	17967
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil setecientos setenta y siete	6777
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil doscientos treinta y cinco	2235

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
22	GÓMEZ AYALA JOSE ROBERTO	seis mil doscientos cuarenta	6240
23	MAGADAN BARRAGAN GERARDO	cuatro mil cuatrocientos setenta y tres	4473
24	OROZCO EGUIZA MIGUEL	siete mil ochocientos catorce	7814
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil quinientos veintisiete	18527
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil ochocientos setenta y ocho	6878
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil quinientos setenta y cuatro	1574

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CUARTO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
25	ESPARZA PEREZ LLUVIA INÉS	tres mil treinta y cinco	3035
26	FARIAS SORIA MARISOL	dos mil seiscientos veintiséis	2626
27	RIOS VILLEGAS IRMA	siete mil ciento setenta y nueve	7179
28	VARGAS MENDOZA ANA YOLANDA	seis mil nueve	6009
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve	18849
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil ochocientos noventa y ocho	6898
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil doscientos treinta y dos	1232

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
29	BEDOLLA PONCE LORENA	siete mil setecientos setenta y seis	7776
30	ELIZALDE QUIROZ CRISTINA ISABEL	seis mil ochocientos once	6811
31	ORNELAS FARFAN SOLEDAD ALEJANDRA	tres mil novecientos noventa y nueve	3999
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil quinientos ochenta y seis	18586
<b>VOTOS NULOS*</b>		siete mil tres	7003
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil trescientos noventa	1390

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL SISTEMA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MERCANTIL Y MENORES. PÁGINA 2 DE 2



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO MENOR CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
32	LOZANO ALVAREZ MARIA ELENA	ocho mil ciento dieciséis	8116
33	MENDOZA HEREDIA MARIA ELENA	tres mil doscientos diecisiete	3217
34	TOIRRES CAMPOS ANA LILIA	cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro	4544
35	VILLANUEVA MAGALLON CLAUDIA	dos mil novecientos ocho	2908
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil setecientos ochenta y cinco	18785
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil setecientos ochenta y nueve	6789
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil cuatrocientos cinco	1405

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
36	ACEITUNO DIAZ ALEJANDRA YANETH	dos mil doscientos ochenta y nueve	2289
37	CEBALLOS CASTILLO JOAQUIN	dos mil trescientos ochenta y siete	2387
38	MARTINEZ CORTÉZ BRIANDA ALEXA	cuatro mil seiscientos noventa y siete	4697
39	PEREZ PULIDO DAVID	dos mil ciento veinticinco	2125
40	SANCHEZ ALEMAN JOSE ENRIQUE	seis mil ochocientos noventa y siete	6897
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil trescientos noventa y cinco	18395
<b>VOTOS NULOS*</b>		siete mil ochenta y dos	7082
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil quinientos dos	1502

**CONSEJO DISTRICTAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Imelda Uribe Cardova	<i>[Firma]</i>

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Abel Silvio Siemsen Cuevas	<i>[Firma]</i>

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Norma Edna Guzmán Castillo	<i>[Firma]</i>
Jimena Patricia Castro Jiménez	<i>[Firma]</i>
Adriana Gisela Pérez Soto	<i>[Firma]</i>
Olimpia Mariana García Guzmán	<i>[Firma]</i>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRICTAL.

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

CamScanner



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 13 - MORELIA SEDE SUROESTE

En: MORELIA a las 12:21 horas del día 5 de junio de 2025, en Calzada La Huerta, Número 24, esquina calle Galaxia, Colonia Coasmas, C.P. 58050 domicilio del Consejo Distrital 13 Sede SUROESTE se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO PARCIAL DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 155 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 155 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 16 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	tres mil seiscientos cincuenta y cinco	3655
2 FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	dos mil ciento noventa y nueve	2199
3 GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho	2458
4 LEON RIVERA EMMA CASANDRA	cinco mil seiscientos diecisiete	5617
5 REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	mil cuatrocientos cincuenta y cinco	1455
<b>VOTOS VALIDOS</b>	quinze mil trescientos ochenta y cuatro	15384
<b>VOTOS NULOS*</b>	cuatro mil treinta y nueve	4039
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	cuatrocientos cincuenta y seis	456

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6 CUEVAS HURTADO JOSE ROGELIO	mil doscientos noventa	1290
7 RANGEL GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO	dos mil ciento sesenta y nueve	2169
8 REYES VALDES OSCAR	seis mil trescientos	6300
9 ZEPEDA GARCIA MARIANA	cinco mil veinticinco	5025
<b>VOTOS VALIDOS</b>	catorce mil setecientos ochenta y cuatro	14784
<b>VOTOS NULOS*</b>	cuatro mil ciento cuarenta y seis	4146
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	novecientos cuarenta y nueve	949

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
10 GALLEGOS JAIMES GLORIA	dos mil setecientos veintiséis	2726
11 JARAMILLO CORTES ETHEL DE GUADALUPE	mil ochocientos diez	1810
12 MEDINA URIBE KRISHNA GANDY	seis mil cuatrocientos veintinueve	6429
13 VILLALOBOS JIMENEZ CARLOS CESAR	tres mil setecientos cincuenta y uno	3751
<b>VOTOS VALIDOS</b>	catorce mil setecientos dieciséis	14716
<b>VOTOS NULOS*</b>	cuatro mil ciento sesenta y seis	4166
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	novecientos noventa y siete	997



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
14	BUITRON IZQUIERDO ERNESTO	mil ochocientos cuarenta y dos	1842
15	MORAN DIMAYUGA NAYELI	cuatro mil quinientos ochenta y tres	4583
16	MOSCOSO GUTIERREZ JUAN GABRIEL	dos mil seiscientos quince	2615
17	SANCHEZ OJEDA MARCOS ALEJANDRO	cinco mil trescientos treinta y dos	5332
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil trescientos setenta y dos	14372
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil ciento ochenta y siete	4187
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil trescientos veinte	1320

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE OCTAVO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
18	CONTRERAS CORIA CAROLINA	seis mil trescientos trece	6313
19	GONZALEZ GONZALEZ JUDITH	dos mil ciento diecinueve	2119
20	HERREJON HERREJON ALFREDO	tres mil ochocientos cuatro	3604
21	SORIA ARCIGA VICTORIA YAZMIN	dos mil nueve	2009
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil doscientos cuarenta y cinco	14245
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil doscientos	4200
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil cuatrocientos treinta y cuatro	1434

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO ORAL FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
22	GOMEZ AYALA JOSE ROBERTO	cuatro mil ochocientos trece	4813
23	MAGADAN BARRAGAN GERARDO	tres mil seiscientos sesenta y seis	3666
24	OROZCO EGUIZA MIGUEL	seis mil doscientos treinta	6230
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil setecientos nueve	14709
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil doscientos setenta y uno	4271
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		ochocientos noventa y nueve	899

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CUARTO ORAL FAMILIAR**

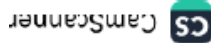
	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
25	ESPARZA PEREZ LLUVIA INES	dos mil quinientos sesenta y nueve	2569
26	FARIAS SORIA MARISOL	dos mil doscientos sesenta y ocho	2268
27	RIOS WILLEGAS IRMA	seis mil seiscientos sesenta y nueve	6669
28	VARGAS MENDOZA ANA YOLANDA	tres mil doscientos setenta y cuatro	3274
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil setecientos ochenta	14780
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil doscientos ochenta y siete	4267
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		ochocientos doce	812

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
29	BEDOLLA PONCE LORENA	seis mil doscientos veinte	6220
30	ELIZALDE QUIROZ CRISTINA ISABEL	cinco mil cuatrocientos uno	5401
31	ORNELAS FARFAN SOLEDAD ALEJANDRA	tres mil ciento treinta y seis	3136
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil setecientos cincuenta y siete	14757
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro	4344



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO MENOR CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
32	LOZANO ALVAREZ MARIA ELENA	seis mil trescientos ochenta y uno	6381
33	MENDOZA HEREDIA MARIA ELENA	dos mil quinientos treinta y nueve	2539
34	TORRES CAMPOS ANA LILIA	tres mil seiscientos sesenta y tres	3663
35	VILLANUEVA MAGALLÓN CLAUDIA	dos mil doscientos setenta y ocho	2278
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil ochocientos sesenta y uno	14861
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil doscientos treinta y dos	4232
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		setecientos ochenta y seis	786

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
36	ACEITUNO DIAZ ALEJANDRA YANETH	mil ochocientos cincuenta y ocho	1858
37	CEBALLOS CASTILLO JOAQUIN	mil ochocientos cuatro	1804
38	MARTINEZ CORTEZ BRIANDA ALEXA	tres mil setecientos cincuenta y nueve	3759
39	PEREZ PULIDO DAVID	mil setecientos noventa y cuatro	1794
40	SANCHEZ ALEMAN JOSE ENRIQUE	cinco mil cuatrocientos treinta y cinco	5435
<b>VOTOS VALIDOS</b>		catorce mil seiscientos cincuenta	14650
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil trescientos ochenta y dos	4382
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		ochocientos cuarenta y siete	847

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Vladimir Vivalay Rosales	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
José Manuel Fuente García	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Alánica Hortencia Zúñiga Álvarez	
Illiciana Comeli Ruiz	
Gabriela Navarro Gutiérrez	

LUNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL.

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubieran registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 14 - PÁTZCUARO

En: PÁTZCUARO a las 18:54 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Padre Lloreda Número 36, Colonia Centro, C.P. 61600 domicilio del Consejo Distrital 14 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 122 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 122 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 11 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	dos mil trescientos sesenta y nueve	2369
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	dos mil	2000
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	mil seiscientos treinta y nueve	1639
4	LEON RIVERA ENIMA CASANDRA	tres mil quinientos cincuenta y nueve	3559
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	mil cuatrocientos cuatro	1404
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diez mil novecientos setenta y uno	10971
<b>VOTOS NULOS*</b>		dos mil doscientos noventa y cinco	2295
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		seiscientos uno	601

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jorge Andrés Pérez	

**SECRETARÍA**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Luz María Martínez Francisco	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Juana Melgoza Escobedo	
Cinthya Fernando Pimentel Trinidad	
Lourdes Corderas Valencia	
Mónica Elizabeth Morales Ramirez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL.

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



ACUERDO: IEM-CG-123/2025



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 15 - PURUÁNDIRO

En: PURUÁNDIRO a las 07:00 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Circuito Libertadoras, Número 163, Fraccionamiento Libertad, C.P. 58502 domicilio del Consejo Distrital 15 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 106 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 106 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS MENOR MIXTO

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	MORENO RODRIGUEZ LILIANA DEL SOCORRO	cuatro mil ochocientos ochenta y seis	4886
2	VILICAÑA GUZMAN EVELYN ALONDRA	cuatro mil doscientos tres	4203
	<b>VOTOS VALIDOS</b>	nueve mil ochenta y nueve	9089
	<b>VOTOS NULOS*</b>	mil setecientos cincuenta y tres	1753
	<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	doscientos noventa y uno	291

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Hector Hugo Aceves López	

SECRETARÍA/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
César Ramírez Ibarra	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
JUAN LUIS ZAYALA LOPEZ	
Margarita Navarro Ramirez	
Alma Rosa Ramirez Estrada	
José Guadalupe Baeza Villagómez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 17 - TACÁMBARO

En TACÁMBARO a las 10:18 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Aldama, Número 23, Colonia Centro, C.P. 61850, Tacámbaro, Michoacán, domicilio del Consejo Distrital 17 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 385 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 86 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 86 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCAS JACOBO GERARDO	novecientos noventa y cinco	995
2	MUNDO RAMOS HUGO	mil cuatrocientos sesenta y siete	1467
3	REYES CARBAL JAL CESAR	dos mil trescientos ochenta y tres	2383
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	mil ciento ochenta y siete	1187
<b>VOTOS VALIDOS</b>		seis mil treinta y dos	6032
<b>VOTOS NULOS*</b>		tres mil novecientos cuatro	3904
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil novecientos	2900

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES EN MATERIA CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
5	CORDONA JIMENEZ ISRAEL	ocho mil doscientos veintidós	8223
6	GUZMAN CERVANTES JAVIER ANDRES	novecientos cincuenta y siete	957
7	SOLORZANO MORFIN LEONARDO	mil cuatrocientos noventa y cuatro	1494
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diez mil seiscientos setenta y cuatro	10674
<b>VOTOS NULOS*</b>		mil setecientos quince	1715
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cuatrocientos cuarenta y siete	447

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZA MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
8	SALDIVAR RAMIREZ MIRIAM LIZBETH	dos mil cuatrocientos catorce	2414
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dos mil cuatrocientos catorce	2414
<b>VOTOS NULOS*</b>		cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve	4809
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cinco mil quinientos sesenta y tres	5563

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES

**CONSEJO DISTRITAL**

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Vilma Lorena Orozco Cortes	
SECRETARIO/A	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Elizabeth Becerra Molina	
CONSEJEROS/AS ELECTORALES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Monica Lizbeth Cabrera Guillén	
KARINA BARBOSA GONZALEZ	
Ariadna Pérez Chávez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.





**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 18 - TANHUATO

En: TANHUATO a las 15:34 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Abasco Número 30, Colonia Centro, C.P. 59230 domicilio del Consejo Distrital 18 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, Incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 47 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 47 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 6 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES MIXTOS**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	GARCIA MULICA SERGIO AUGUSTO	mil ciento cuarenta y uno	1141
2	PANIAGUA LEDESMA MARIA GUADALUPE	tres mil ciento catorce	3114
	<b>VOTOS VALIDOS</b>	cuatro mil doscientos cincuenta y cinco	4255
	<b>VOTOS NULOS*</b>	cuatrocientos treinta y uno	431
	<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	doscientos setenta y siete	277

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Arturo Hernández González</u>	<u>[Firma]</u>

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Araceli Barreras Alvarado</u>	<u>[Firma]</u>

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Oscar Prieto González</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Alberto Flores Jasso</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Lily Cuenda Pérez</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Roberto Becerra Aguilar</u>	<u>[Firma]</u>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 19 - URUAPAN

En: URUAPAN a las 17:34 horas del día 5 de junio de 2025, en Calle Manuel Ocaranza, Número 12, Colonia Centro, C.P. 60000 domicilio del Consejo Distrital 19 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 297 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 297 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 4 grupos de trabajo y 29 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCAS JACOBO GERARDO	cuatro mil cuatro	4004
2	MUNDO RAMOS HUGO	siete mil veintitrés	7023
3	REYES CARBAJAL CESAR	trece mil ciento quince	13115
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	seis mil quinientos ochenta y dos	6582
<b>VOTOS VALIDOS</b>		treinta mil setecientos veinticuatro	30724
<b>VOTOS NULOS*</b>		nueve mil ciento cincuenta y nueve	9159
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil quinientos cuarenta y una	2541

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
5	CHAVEZ GUTIERREZ ELIA DEYANIRA	once mil quinientos veintiséis	11526
6	GERMAN EQUIHUA HECTOR ERIC	doce mil ciento noventa y uno	12191
7	VEGA MORENO MARTHA PATRICIA	cinco mil novecientos uno	5901
<b>VOTOS VALIDOS</b>		veintinueve mil seiscientos dieciocho	29618
<b>VOTOS NULOS*</b>		nueve mil doscientos cuarenta y tres	9243
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		tres mil quinientos sesenta y tres	3563

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
8	GARCIA VARGAS JOSE JESUS	siete mil doscientos cuarenta y tres	7243
9	MONJE CAZARES ERIK EDUARDO	cuatro mil doscientos cincuenta y uno	4251
10	OCESUEDA GONZALEZ LUIS RICARDO	cinco mil doscientos diecisiete	5217
11	TORRES MORALES JONNATHAN ALEJANDRO	once mil cuatrocientos ochenta y siete	11487
<b>VOTOS VALIDOS</b>		veintiuno mil ciento noventa y ocho	21198
<b>VOTOS NULOS*</b>		nueve mil ciento dos	9102
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cinco mil ciento veinticuatro	5124

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TERCERO CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
12	CHAVEZ PIMENTEL JOSE JUAN	seis mil trescientos noventa y ocho	6398
13	TORRES CONTRERAS PATRICIA	siete mil novecientos cuarenta y siete	7947
14	TORRES RODRIGUEZ ANGELICA YANETH	doce mil ochocientos sesenta y cinco	12865
<b>VOTOS VALIDOS</b>		veintisiete mil doscientos diez	27210
<b>VOTOS NULOS*</b>		nueve mil ochocientos veintitrés	9823
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cinco mil trescientos noventa y uno	5391

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES  
 HOJA 10 DE 12



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO FAMILIAR			
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)	
15 ISLAS HURTADO MARGARITA	cinco mil doscientos treinta y dos	5232	
16 MARTINEZ GUTIERREZ LILIANA	catorca mil ochocientos treinta y cinco	14835	
17 MORA VIVEROS RENE	ocho mil doscientos quince	8215	
<b>VOTOS VALIDOS</b>	veintiocho mil doscientos ochenta y dos	28282	
<b>VOTOS NULOS*</b>	nueve mil ochocientos ochenta y cuatro	9884	
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	cuatro mil doscientos cincuenta y ocho	4258	

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO MENOR MIXTO			
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)	
18 ALFARO VILLASEÑOR ERENDIRA	diecisiete mil cincuenta y cinco	17055	
19 CASTILLO MORA MAYRA ALEJANDRA	seis mil cuatrocientos setenta y tres	6473	
20 GUDIÑO RODRIGUEZ ADRIAN	cuatro mil ochocientos	4800	
<b>VOTOS VALIDOS</b>	veintiocho mil trescientos veintiocho	28328	
<b>VOTOS NULOS*</b>	nueve mil novecientos nueve	9909	
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	cuatro mil ciento ochenta y siete	4187	

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Ariadna Citlali Tapia Ambric	

**SECRETARÍA**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MANSERRAT LÓPEZ RIVERA	Manserrat L.R.

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Cristian Alejandro Castañeda Rodríguez	
Laura García Rojas Cuevas	
Pedro Victoriano Cruz	
Maria Angelica Gutierrez Garcia	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Verbo Nulo: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios establecidos por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 20 - ZACAPU

En: ZACAPU a las 16:01 horas del día 6 de junio de 2025, en Calle Azufres, Número 240, Colonia Moderna, C.P. 58680 domicilio del Consejo Distrital 20 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 117 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 117 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 3 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	GRANADOS FACIO FRANCISCO	siete mil cuarenta y nueve	7649
2	URBINA MORELOS JONATHAN MICHEL	seis mil doscientos cuarenta y ocho	6248
	<b>VOTOS VALIDOS</b>	trece mil doscientos noventa y siete	13297
	<b>VOTOS NULOS*</b>	tres mil ciento cuarenta y tres	3143
	<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	cuatrocientos cuatro	404

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Eugenio Zavala Tapia</u>	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Juana Cabrera Huerta</u>	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>RICARDO RIVERA SANCHEZ</u>	
<u>Joaquín Escamilla Vazquez</u>	<u>Joaquín Escamilla V.</u>
<u>Eliseo Servín González</u>	
<u>JOSE ANTONIO GARCIA CHAVEZ</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 21 - ZAMORA

En **ZAMORA** a las **16:04** horas del día **5** de junio de 2025, en **Avenida Juárez Poniente, Número 31, Colonia Centro, C.P. 59600** domicilio del Consejo Distrital **21** se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que **264** casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y **264** paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en **3** grupos de trabajo y **24** puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO CIVIL**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 AGUIRRE MÉNDEZ JUAN CARLOS	tres mil quinientos sesenta	3560
2 HUIRACHE OSEGUERA FABIOLA DEL CARMEN	ocho mil trescientos setenta y siete	8377
3 PAREDES GALLEGOS MARIEL	tres mil noventa y siete	3097
4 PEREZ DIAZ JORGE DE JESUS	cuatro mil cuatrocientos cincuenta	4450
<b>VOTOS VALIDOS</b>	diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro	19484
<b>VOTOS NULOS*</b>	tres mil ciento diecinueve	3119
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	dos mil novecientos treinta y cinco	2935

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZA MENOR MIXTO**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
5 VEGA LOPEZ LETICIA PAULINA	dieciséis mil trescientos treinta y uno	16331
<b>VOTOS VALIDOS</b>	dieciséis mil trescientos treinta y uno	16331
<b>VOTOS NULOS*</b>	cinco mil novecientos cincuenta y siete	5957
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	tres mil doscientos cincuenta	3250

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO FAMILIAR**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6 ABAD SANTOS ULICES	siete mil quinientos cuarenta y ocho	7548
7 RAMIREZ HERNANDEZ OCTAVIO AUGUSTO	cuatro mil novecientos sesenta y nueve	4969
8 REYES VILLEGAS ALEJANDRO	cinco mil doscientos noventa	5290
<b>VOTOS VALIDOS</b>	diecisiete mil ochocientos siete	17807
<b>VOTOS NULOS*</b>	cuatro mil ciento sesenta y siete	4167
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	tres mil quinientos sesenta y cuatro	3564

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO FAMILIAR**

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
9 GUTIERREZ GONZALEZ MARIA AZUCENA	cuatro mil setecientos treinta y ocho	4738
10 LOPEZ ARREGUIN ALEJANDRA	doce mil ochocientos sesenta y tres	12863
<b>VOTOS VALIDOS</b>	diecisiete mil seiscientos uno	17601
<b>VOTOS NULOS*</b>	cuatro mil ciento siete	4107
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>	tres mil ochocientos treinta	3830



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Maria del Carmen Gil Ceja	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Aldo Rayner Martínez González	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Sergio Abisa López Espinosa	
Ordóñez Azllano Brenda Sandra	
RAFAEL TORRES CERVANTES	
Cesar Manuel Cabrera Garcia	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

**\*Votos Nulos:** La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 22 - ZINAPÉCUARO

En: ZINAPÉCUARO a las 16:50 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Aliende Número 42, Colonia Centro, C.P. 58930 domicilio del Consejo Distrital 22 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 75 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 75 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	mil treinta y siete	1037
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	setecientos	700
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	seiscientos noventa y dos	692
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	mil ochocientos cincuenta y seis	1856
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	quinientos treinta y cinco	535
<b>VOTOS VALIDOS</b>		cuatro mil ochocientos veinte	4820
<b>VOTOS NULOS*</b>		mil quinientos diecinueve	1519
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		doscientos setenta y cuatro	274

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS MIXTOS**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	COELLO CONTRERAS KARLA CELINA	dos mil seiscientos dieciocho	2618
7	LUNA MONGE CLAUDIA SALUD	mil seis	1006
8	RODRIGUEZ AVALOS CLAUDIA LIZETH	mil veintinueve	1029
<b>VOTOS VALIDOS</b>		cuatro mil seiscientos cincuenta y tres	4653
<b>VOTOS NULOS*</b>		mil quinientos trece	1513
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cuatrocientos cuarenta y siete	447

**CONSEJO DISTRITAL**

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Noniva Perez Tera</u>	
SECRETARIO/A	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>César Ricardo Mejía Muñoz</u>	
CONSEJEROS/AS ELECTORALES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Olivia Teresa Cardona Alvarez</u>	
<u>José Saúl Rodríguez</u>	
<u>Maria Elena Rubio Vargas</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.



**ACUERDO: IEM-CG-123/2025**



PROCESO ELECTORAL  
 EXTRAORDINARIO  
 DEL PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN  
 2024-2025

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
 JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
 MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 23 - ZITÁCUARO

En: **ZITÁCUARO** a las **14:33** horas del día **9** de junio de 2025, en **Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Número 3-A, Colonia La Cuesta, C.P. 61518** domicilio del Consejo Distrital **23** se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 398, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que **190** casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y **182** paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en **2** grupos de trabajo y **21** puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	dos mil novecientos ochenta y seis	2986
2	FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	dos mil doscientos noventa y tres	2293
3	GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE	mil novecientos veintidós	1922
4	LEON RIVERA EMMA CASANDRA	nueve mil trescientos diecinueve	9319
5	REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA	mil seiscientos sesenta y cinco	1665
<b>VOTOS VALIDOS</b>		dieciocho mil ciento ochenta y cinco	18185
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil setenta y cuatro	6074
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		mil trescientos ochenta y nueve	1389

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES EN MATERIA CIVIL**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
6	ANDRADE MONDRAGON RAMON	dos mil	2000
7	CRUZ ESPINOZA DIEGO	nueve mil ochocientos ocho	9808
8	GARCIA BERISTAIN RAYMUNDO	dos mil seiscientos cincuenta y ocho	2658
9	SOTO CAMACHO ENRIQUE	dos mil quinientos ochenta y seis	2586
<b>VOTOS VALIDOS</b>		diecisiete mil cincuenta y dos	17052
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil tres	6003
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		dos mil quinientos noventa y tres	2593

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRIMERO FAMILIAR**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
10	ARROYO CABRERA BRYAN SANTIAGO	tres mil novecientos diecinueve	3919
11	CARRETO VARGAS MARVIN ADAIR	once mil doscientos setenta y dos	11272
<b>VOTOS VALIDOS</b>		quince mil ciento noventa y uno	15191
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil cuatrocientos cuarenta y seis	6446
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		cuatro mil once	4011

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES MIXTOS**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
12	JACOBO RUIZ LUIS ANGEL	cuatro mil quinientos catorce	4514
13	PINZON NUÑEZ ISMAEL	once mil noventa y dos	11092
<b>VOTOS VALIDOS</b>		quince mil seiscientos seis	15606
<b>VOTOS NULOS*</b>		seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve	6459
<b>RECUADROS NO UTILIZADOS</b>		tres mil quinientos ochenta y tres	3583

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES

PÁG. 1 DE 2





ACUERDO: IEM-CG-123/2025

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jemil Bernandino Salazar	
SECRETARIO/A	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Nidia González Peraza	
CONSEJEROS/AS ELECTORALES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Caral Bustamante Mora	
Ariel Francisco Gómez Gómez	
Rosa del Carmen Madroñero	
José Hernández Escobedo	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Nota: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.